



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210301

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210301 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (IA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. DANIEL TALAVERA FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de agosto de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta Número AA-012M7B998-E89-2021, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de \$9,610,332.19 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$17,152,278.39 (DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- "MODIFICACIONES" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 21 de diciembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), mediante el cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.

V.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1800/2022002947 de fecha 22 de abril de 2022, el Coordinador de Control de Abasto requirió a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato U210301, derivado del incumplimiento de entrega de bienes requeridos mediante órdenes de reposición.

VI.- Por oficio número 09 52 17 1000/001130 de fecha 20 de diciembre de 2022, el Titular de la Dirección de Administración notificó al representante legal de "EL PROVEEDOR" el inicio del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210301

procedimiento de rescisión administrativa del contrato U210301.

VII.- Mediante escrito de fecha 11 de enero de 2023 ingresado ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" solicitó el procedimiento de conciliación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIII.- Mediante escrito de fecha 12 de enero de 2023, "EL PROVEEDOR" dio contestación al oficio número 09 52 17 1000/001130 de fecha 20 de diciembre de 2022 mediante el cual, el Titular de la Dirección de Administración le notificó el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato U210301, manifestando lo que a su derecho corresponde y presentando las pruebas que consideró pertinentes, por lo que señaló la posibilidad de hacer la entrega de los bienes a "EL INSTITUTO".

IX.- El 13 de marzo de 2023 se llevó a cabo una reunión en la que participaron el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y "EL PROVEEDOR", de la que se suscribió un Acta Circunstanciada de Hechos, documento que se agrega en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, haciendo constar diversos acuerdos con la finalidad de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención a la población derechohabiente de "EL INSTITUTO", toda vez que persiste la necesidad de contar con los bienes, tal y como se desprende de dicho documento.

En dicha Acta, se señalaron los siguientes aspectos: se acordó la entrega de los bienes incumplidos que dieron pie a la solicitud del procedimiento de rescisión del contrato U210301, tomando en consideración que persiste la necesidad de contar con los mismos, que "EL PROVEEDOR" pagará las sanciones por la no entrega a las que se hizo acreedor, se estableció el nuevo plazo de entrega de los bienes, conforme a la emisión de órdenes de reposición con base a las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los OOAD y UMAE de "EL INSTITUTO" hasta por la cantidad máxima disponible y entregas en los Almacenes y farmacias en el ámbito nacional, se manifestó que con los acuerdos no se le otorgan condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas en el contrato primigenio, toda vez que "EL INSTITUTO" requiere de los bienes y que se cuenta con presupuesto en el presente ejercicio fiscal para el pago de los mismos.

X.- Mediante Acta de Conciliación (Segunda Sesión) de fecha 14 de marzo de 2023, el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", dio por concluido el procedimiento de conciliación como Acuerdo de Voluntades, derivado de los acuerdos señalados en el Acta de Circunstanciada de Hechos mencionada en el numeral que antecede.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210301

el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000042143-2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 22 de febrero de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023001983 de fecha 29 de marzo de 2023, recibido el 31 del mismo mes y año en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52, 54, penúltimo y último párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, hace del conocimiento a la Coordinación de mérito de la suscripción del Acta Circunstanciada de Hechos en la que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y **"EL PROVEEDOR"** tomaron diversos acuerdos tal y como se señala en dicho documento, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico. Manifestando que dicho oficio funge como dictamen en el que se justifican los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, ya que resultarían más inconvenientes.

I.3.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, se elabora el presente convenio en apego a lo dispuesto en los artículos 52, 54, penúltimo y último párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Conforme a los acuerdos asentados en el Acta Circunstanciada de Hechos mencionada en el Antecedente IX del presente instrumento jurídico, está en condiciones de entregar los bienes de acuerdo a la emisión de órdenes de reposición y aceptado por el Área Requiriente.

II.2.- Está en condiciones de suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el presente instrumento jurídico, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52, 54, penúltimo y último párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210301

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Titular de la Coordinación de Control de Abasto, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con los acuerdos tomados en el Acta Circunstanciada de Hechos que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, convienen en no dar por rescindido el contrato primigenio y recibir los bienes conforme a la emisión de órdenes de reposición con base a las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los OOAD y UMAE de **"EL INSTITUTO"** hasta por la cantidad máxima disponible y entregas en los Almacenes y farmacias en el ámbito nacional, tomando en consideración que persiste la necesidad de contar con los mismos, que **"EL PROVEEDOR"** pagará las sanciones a las que se hizo acreedor, manifestando que no se le otorgan condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas en el contrato primigenio, toda vez que **"EL INSTITUTO"** requiere de los bienes y se cuenta con presupuesto en el presente ejercicio fiscal para el pago de los mismos.

SEGUNDA.- Conforme al tercer acuerdo del Acta Circunstanciada de Hechos, los administradores del contrato, cuantificarán, notificarán y aplicarán las penas convencionales y/o deductivas, a fin de garantizar que respecto a las órdenes de reposición indicadas en el Anexo 1 sean aplicadas las sanciones correspondientes por la no entrega y/o entrega parcial, conforme lo establecido en la Cláusula Décima Sexta y Décima Séptima del contrato número **U210301**.

TERCERA.- El presente instrumento jurídico estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número **1 (uno)**.

SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210301

este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de marzo de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
INTERNACIONAL FARMACÉUTICA,
S.A. DE C.V.

C. DANIEL TALAVERA FLORES
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículo 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HA/JLBGP

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210301

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000042143-2023

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 Coord Control Abasto

Concepto: OFICIO NO-716 RECIBIDO EL 14 FEBRERO 2023 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 22/02/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 7,609,228,986.79
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 028001 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPRÓMITOS PRESUPUESTALES (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	69,796.5	796,887.9	961,611.3	733,062.9	807,875.1	1,119,361.2	736,674.4	625,431.4	808,598.9	844,930.5	
RESPONSABILIDAD DE PAGOS												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Jefe de Div de Cnt y Seguimiento al Pto de Doc en Ámbito Central

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)	\$.00

DICTAMEN DEFINITIVO
COORDINACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SEGUIMIENTO
EN EL SUBSISTEMA DE OPERACIÓN
DEL ÁMBITO CENTRAL
RELACION PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. No. 09 53 84 61 1800/2023001983

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2023.

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
PLANIFICACIÓN Y CONTRATOS

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición
De Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me dirijo a Usted, en relación al contrato **U210301** adjudicado mediante Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-012M7B998-E89-2021, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, con el proveedor **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.**, que ampara las claves **060.841.0015.11.01** (Suturas, sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja, longitud de la hebra: 45 cm calibre de la sutura: 7-0 características de la aguja: 3/8 de círculo doble armado espatulada (6-6.5 mm), envase con 12 piezas), **060.841.0023.11.01** (Suturas, sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja, longitud de la hebra: 45 cm calibre de la sutura: 6-0 características de la aguja: 1/4 de círculo doble armado espatulada (6-8.73 mm), envase con 12 piezas), **060.841.0320.00.03** (Suturas, sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja, longitud de la hebra: 13 cm (negro), calibre de la sutura: 8-0 características de la aguja: 3/8 de círculo ahusada (6-7 mm) envase con 12 piezas.), **060.841.0445.12.01** (Suturas, sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja, longitud de la hebra: 45 cm calibre de la sutura: 5-0 características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (12-13 mm) envase con 12 piezas.), **060.841.0833.12.01** (Suturas, sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja, longitud de la hebra: 67-70 cm calibre de la sutura: 4-0 características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm), envase con 12 piezas.), **060.841.0866.12.01** (Suturas, sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja, longitud de la hebra: 67-70 cm calibre de la sutura: 2-0 características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm), envase con 12 piezas.), **060.841.1914.12.01** (Suturas, seda negra trenzada con aguja, longitud de la hebra: 75 cm calibre de la sutura: 4-0 características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (20-25 mm), envase con 12 piezas.), **060.841.2623.13.01** (Suturas, catgut crómico con aguja, longitud de la hebra: 68 a 75 cm, calibre de la sutura: 0 características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm), envase con 12 piezas.), **060.841.4231.11.01** (Suturas, catgut simple sin aguja, longitud de la hebra: 135-150 cm calibre de la sutura: 2-0, envase con 12 piezas.), **060.841.4462.12.01** (Suturas, catgut crómico con aguja, longitud de la hebra: 68 a 75 cm calibre de la sutura: 3-0 características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-27 mm), envase con 12 piezas.), **060.841.8968.12.01** (Suturas, sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja, longitud de la hebra: 20 cm calibre de la sutura: 8-0 características de la aguja: 3/8 de círculo con doble armado micropunta espatulada (6.5 mm), envase con 12 piezas.) y **060.842.0469.01.01** (Suturas, sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja, longitud de la hebra: 90 cm calibre de la sutura: 2-0 características de la aguja: 1/2 círculo punta ahusada (26 mm), envase con 12 piezas.).

ANEXOS

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), me permito informar que mediante oficio

Página 1 de 6



2023
Francisco
VILLA



Of. No. 09 53 84 61 1800/2023001983

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2023

09 53 84 61 1800/2022002947 de fecha 22 de abril de 2022, se requirió a esa Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS), iniciar el Procedimiento de Rescisión Administrativa del contrato **U210301** en virtud del incumplimiento de entrega de bienes requeridos mediante órdenes de reposición.

En este sentido, mediante oficio 09 52 17 1000/1130 de fecha 20 de diciembre de 2022 el Titular de la Dirección de Administración notificó al Representante Legal de la empresa **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.**, el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato **U210301**; por lo que, mediante escrito de fecha 12 de enero de 2023, el representante legal de la empresa de mérito dio contestación manifestando la posibilidad de hacer la entrega de los bienes al Instituto, así mismo, refirió haber solicitado al Órgano Interno de Control el inicio del procedimiento de conciliación.

En razón de lo antes señalado, mediante oficio 00641/30.15/468/2023 de fecha 24 de enero de 2023, el Órgano Interno de Control de este Instituto informó el inicio del procedimiento de conciliación con expediente CO/019/2023, solicitado por la empresa **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.**, señalando el 31 de enero de 2023 para que tenga verificativo la audiencia de ley.

En el acta de conciliación de fecha 14 de marzo de 2023, la Coordinación de Control de Abasto manifestó que mediante oficio 09 53 84 61 1810/2023001616 de fecha 13 de marzo de 2023, la Coordinación Técnica de Planeación informó en su parte medular que se identificó factible que la empresa **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.**, entregara los bienes incumplidos, por lo que se estaba llevando a cabo la formalización del acta circunstanciada de hechos, con el objetivo de llevar a cabo los acuerdos con el fin de que se subsanen los incumplimiento que dieron lugar a la rescisión administrativa del contrato **U210301**.

Derivado de lo anterior, el día 13 de marzo de 2023 se llevó a cabo una reunión en la que participaron la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, el Representante Legal de la empresa **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.** y el que suscribe, con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento del contrato **U210301** que amparó la contratación entre otros de las claves **060.841.0015.11.01, 060.841.0023.11.01, 060.841.0320.00.03, 060.841.0445.12.01, 060.841.0833.12.01, 060.841.0866.12.01, 060.841.1914.12.01, 060.841.2623.13.01, 060.841.4231.11.01, 060.841.4462.12.01, 060.841.8968.12.01 y 060.842.0469.01.01**, suscribiéndose el Acta Circunstanciada de Hechos (**Anexo**), haciendo constar en su apartado de Antecedentes numeral 17, que las claves adjudicadas en el contrato de mérito, se encuentran indicadas para el cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Asimismo, en los numerales 2 y 4 del apartado de Consideraciones los participantes señalaron lo siguiente:

Página 2 de 6





Of. No. 09 53 84 61 1800/2023001983

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2023

2.- La Ley de la materia prevé la posibilidad de recibir los bienes fuera del ejercicio fiscal en que fue adjudicado el contrato, previa verificación de que, 1) Continúa vigente la necesidad de los mismos lo que ocurre en el caso que nos ocupa y 2) Que se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, por lo que, de conformidad con lo expuesto en la presente, se desprende que subsiste la necesidad de los bienes, así como se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad **0000003921-2023** (anexo), el cual se encuentra vigente para el presente ejercicio.

Mediante oficio 09 53 84 61 1810/2023001999 de fecha 27 de marzo de 2023 (Anexo), la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación integra el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (DDPP) número 0000042143-2023 de fecha 22 de febrero de 2023, toda vez que el DDPP integrado en el Acta Circunstanciada de Hechos concluyó su vigencia.

4.-En este sentido, al subsistir la necesidad de las 12 claves incumplidas en comento, al contar con disponibilidad presupuestaria, y existir aceptación por parte de la empresa para dar cumplimiento a sus obligaciones, se identifica actualizado el supuesto previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que permite la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del proveedor, por lo que considerando que el objetivo de la presente es un beneficio de interés común que cubra las necesidades que permita dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley del Seguro Social, mediante la dotación de Inventarios a las Unidades Médicas y Hospitalarias de los Órganos de Operación Administrativa y Unidades Médicas de Alta Especialidad con cargo a la entrega de las obligaciones pendientes de cumplir en el contrato **U210301**, que reditúan además en una optimización de recursos financieros del Instituto, y que deviene como una acción de impacto en el abasto de la clave en comento.

Por lo anterior, se destaca que con el presente no se otorga ventaja al proveedor respecto a las condiciones y obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación y sí un beneficio institucional y a nuestra población derechohabiente.

En virtud de lo anterior, con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, y derivado de la necesidad de contar con los mismos, en dicha Acta Circunstanciada de Hechos, se establecieron los siguientes acuerdos:

Primero. La Coordinación de Control de Abasto, con base a las consideraciones plasmadas en la presente, determina que es procedente la recepción de las cantidades pendientes de cumplir con motivo del contrato **U210301** con el proveedor **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.**, conforme a la emisión de órdenes de reposición con base a las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los OOAD y UMAE del Instituto hasta por la cantidad máxima disponible y entregas directas en los Almacenes y farmacias en el ámbito nacional.

Segundo. Con el fin de dar cumplimiento a los términos y condiciones del contrato **U210301**, las entregas de los bienes terapéuticos, se realizarán con base en la cantidad indicada en la orden de reposición, a través del cual este Instituto notificará la solicitud de Bienes Terapéuticos; adicionalmente se procederá por conducto de la Coordinación de Control de Abasto a cancelar



Of. No. 09 53 84 61 1800/2023001983

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2023

únicamente para efectos administrativos en el sistema de abasto institucional las órdenes de reposición indicadas en el **Anexo 1** y reexpedir las mismas conforme las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los OOAD y UMAE del Instituto, de acuerdo a las cantidades propuestas por el proveedor.

Tercero.- A fin de garantizar que respecto a las órdenes de reposición indicadas en el **Anexo 1**, les fueron aplicadas las sanciones correspondiente por la no entrega y/o entrega parcial; la Coordinación de Control de Abasto, notificará a los administradores del contrato la presente; obligándose **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.**, en caso de que éstas no hayan sido ejecutadas por los citados administradores, al pago por dicho concepto.

Cuarto.- Conforme a las condiciones del contrato, **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.**, se obliga a realizar la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la expedición de las órdenes de reposición, las cuales serán erogadas con cargo a los recursos disponibles 2023, a fin de dar atención a las obligaciones pendientes de cumplir en que persista la necesidad, que motivaron el inicio de rescisión.

Quinto.- La empresa **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.**, se obliga a dar cumplimiento a los términos y condiciones del contrato **U210301** con base a las órdenes que le sean emitidas conforme a las necesidades actuales de este Instituto y conforme su propuesta indicada en sus escritos de fechas 20 de febrero y 06 de marzo de 2023, y en términos de la presente Acta.

Sexto. La Coordinación de Control de Abasto, solicitará a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del convenio modificatorio correspondiente, en términos de los artículos 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **con vigencia al 31 de diciembre del 2023.**

Séptimo. Atendiendo a la necesidad de los bienes, así como la disponibilidad de entrega al cierre del mes de diciembre de 2023, se validará que no existan obligaciones pendientes de cumplir al término de éste, entregando al final de la vigencia nota de crédito por el importe erogado por pieza que le haya sido emitida, conforme a lo siguiente:

Clovo	CANTIDAD INCUMPLIDA	PRECIO CONTRATO U210301	PRECIO CONTRATOS ACTUALES	DIFERENCIA EN PRECIO
060.841.0445.1201	3,607	\$151.70	\$136.69	\$14.41
060.841.4231.1101	174	\$239.33	\$237.3	\$2.03

Octavo. Los presentes acuerdos no otorgan condiciones más ventajosas a la empresa de mérito de las condiciones originalmente pactadas en el Contrato **U210301**; suspendiéndose el proceso de rescisión administrativa hasta el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el presente con un plazo máximo del 31 de diciembre de 2023.

Atendiendo a lo anterior, mediante oficio 09 53 84 61 1810/2023001731 (Anexo) la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, conforme a sus facultades previstas en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración referente a "...proponer las medidas preventivas o correctivas que se requieran, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos", solicita se suspenda el procedimiento de rescisión

Página 4 de 6





Of. No. 09 53 84 61 1800/2023001983

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2023

en cuestión, para lo cual integró copia del Acta Circunstanciada de Hechos, correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023, copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Definitivo número 0000003921-2023 de fecha 12 de enero de 2023, así como el reporte de órdenes de reposición incumplidas del proveedor, como se mencionó con anterioridad mediante oficio de terminación 2023001999 se integró el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000042143-2023 de fecha 22 de febrero de 2023, mismo que deberá considerarse para la elaboración del convenio modificatorio.

Una vez descrito lo anterior, atendiendo lo señalado en el Acuerdo Primero y Sexto del Acta Circunstanciada de Hechos, al subsistir la necesidad de las claves 060.841.0015.11.01, 060.841.0023.11.01, 060.841.0320.00.03, 060.841.0445.12.01, 060.841.0833.12.01, 060.841.0866.12.01, 060.841.1914.12.01, 060.841.2623.13.01, 060.841.4231.11.01, 060.841.4462.12.01, 060.841.8968.12.01 y 060.842.0469.01.01, contar con disponibilidad presupuestaria, y existir aceptación por parte de la empresa para dar cumplimiento a sus obligaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) citado a continuación, se solicita no dar por rescindido el contrato en cuestión, a efecto de que la empresa **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.**, entregue los bienes conforme a los acuerdos de la multicitada Acta, y se proceda a la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente con una vigencia al 31 de diciembre de 2023, sirviendo como el Dictamen requerido en el párrafo cuarto del precepto antes referido, la información contenida en el numeral 2 del apartado de Consideraciones del Acta en cuestión, el cual fue citado en el presente:

"Artículo 54.

[...]

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, seriere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. (Énfasis Añadido).

Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley. (Énfasis Añadido).

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, **la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente,** debiendo modificarse la





Of. No. 09 53 84 61 1800/2023001983

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2023

vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo". (Énfasis Añadido).

Por lo anteriormente expuesto, se solicita girar sus instrucciones a quien corresponda para que **se deje sin efecto el procedimiento de rescisión al contrato U210301** suscrito con la empresa **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 54 de la LAASSP y párrafos último y antepenúltimo de la Cláusula Vigésima del contrato en cita para lo cual sirve el presente como dictamen en el que se justifican los impactos que se ocasionarían el continuar con la rescisión.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Jorge De Anda García
Coordinador de Control de Abasto

Con copia para:

C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. *
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. *
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. *
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreaño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
Copia enviada a través del SICOC

DICTAMEN Internacional Farmacéutica U210301

Página 6 de 6





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
Año de
Francisco
VILLA

Recibi

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

Expediente de Conciliación: CO/019/2023

Oficio No 00641/30.15/ **468** /2023

Ciudad de México a, 24 de enero de 2023.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa
Jefe de la Unidad de Administración del
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Me refiero al escrito presentado por el **C. DANIEL TALAVERA FLORES**, en su carácter de Representante Legal de la persona moral **INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**, mediante el cual solicita la intervención de esta Instancia de Control para llevar a cabo el procedimiento de conciliación, con motivo de las desavenencias que dicen se han suscitado con relación al contrato número U210301, formalizado con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto y con fundamento en su oficio número 09 52 17 61 1B00/2021/0036 de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno, mediante el cual solicita sea dirigido a esa Unidad los asuntos correspondientes a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y la Coordinación de Control de Abasto y en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones XVII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 126 a 136 de su Reglamento; 38 fracción III punto 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, le comunico que esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social ha señalado para que tenga verificativo la audiencia de ley en el asunto en cuestión a las **DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en el domicilio sito en Av. Revolución No. 1586, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón, C.P. 01000, de esta Ciudad.

No se omite señalar que conforme al tercer párrafo del artículo 77 de la Ley de la Materia y segundo párrafo del artículo 130 de su Reglamento, la asistencia a la audiencia es obligatoria para las partes, así como dar contestación a los hechos señalados por el proveedor; por lo que **se le requiere se presentar el informe correspondiente que dé contestación a los hechos y designar mediante oficio a personal del Área competente que usted determine con facultades de decisión para atender el caso que nos ocupa**, por lo que se le apercibe para que en caso de omitir dar contestación o no asistir personal autorizado a la audiencia de conciliación sin causa justificada, serán sujetos de la prevención enunciada en el segundo párrafo del citado artículo, respecto de las responsabilidades en las que incurren y las subsecuentes sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 62 de la multicitada Ley y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en caso de repetir la omisión; por lo que se requiere de su cooperación y apoyo a efecto de que se generen las acciones tendientes a solventar la misma, y de considerarlo requiera la asistencia de las Áreas del Instituto que

Av. Revolución No. 1586, Col. San Ángel, C.P. 01000, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 5238 2700 ext. 16578 y 16541

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



resulten necesarias para la pronta solución de la controversia, evitando el prolongamiento innecesario de este procedimiento conciliatorio; asimismo, en términos del artículo 133 del citado Reglamento de la referida Ley y previa exposición de razones determinantes, las partes podrán desistirse de continuar en el procedimiento conciliatorio, teniéndose por concluido el mismo.

Asimismo, se le informa que las Áreas del Instituto que tengan injerencia en el presente asunto, deberán realizar las gestiones internas necesarias, previo a la celebración de la audiencia, para que al momento de su realización, se tenga una respuesta Institucional y no como área aislada, con la finalidad de solventar el presente asunto y tomando en cuenta que el **PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN DEBERÁ AGOTARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 40 DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha en que se celebre la primera sesión, conforme al artículo 131 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, se les informa que la audiencia tendrá una duración de 45 minutos y únicamente tendrán 15 minutos de tolerancia después de la hora señalada, por lo que, una vez transcurridos si no se encuentran presentes se tendrá por asentada la inasistencia, será **obligatorio para el personal del Instituto presentar el oficio de designación**, en caso de no presentarlo se tomará como inasistencia y no se celebrará la citada audiencia; así mismo, y derivado de la situación actual referente a la contingencia Sanitaria generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID 19), únicamente se les permitirá el acceso a una persona por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cumplir con las medidas establecidas por las Autoridades Sanitarias principalmente el uso de cubre bocas.

Al respecto, anexo al presente encontrará, acuerdo de inicio dictado por el Titular del Área de Responsabilidades, así como, copia de la solicitud de conciliación de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de la materia, por lo que, en caso de requerir alguna documentación que la empresa agregue como "ANEXOS", estará disponible para su consulta en las oficinas de este Órgano Interno de Control y en su caso el traslado que haya presentado la empresa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES

LIC. GUSTAVO AGUIRRE LONA

Elaboró: Lic. Viridiana Guillén Rodríguez
Descargo: 851

Revisó: Lic. Gilberto Hernández Carbajal



Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social

Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso

14 de marzo de 2023

Exp. CO/019/2023

ACTA DE CONCILIACIÓN (Segunda Sesión)

En la Ciudad de México, siendo las **catorce horas del catorce de marzo de dos mil veintitrés**, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el **procedimiento de conciliación** solicitado por el **C. DANIEL TALAVERA FLORES**, en su carácter de Representante Legal de la persona moral **INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredita en términos del Instrumento Notarial Número 74,194, de catorce de junio de dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría No. 13, en la Ciudad de México, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado con relación al cumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato número U210301 formalizado con el Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que indica:-----

"Derivado de lo anterior, se advierte que el contrato U210301, fue adjudicado a través del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-012M7B998-E89-2021, para la "Contratación Consolidada para la Adquisición de Material de Curación, Laboratorio y otros Insumos para la Salud (IA)"; con vigencia a partir de la notificación de adjudicación al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; con un importe máximo a ejercer de \$17,152,278.39 (diecisiete millones ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos 79/100 M.N.). Posteriormente, se formalizó el convenio modificatorio para la ampliación de vigencia al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.-----

*Del contenido referido por el proveedor en el escrito presentado, es de señalar que existen desavenencias respecto al cumplimiento del referido Instrumento jurídico, toda vez que a decir de la empresa **INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**, le fue iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.-----"*

SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 126 A 136 DE SU REGLAMENTO, 38 FRACCIÓN III PUNTO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.-----

El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a los Representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Representante legal o autorizados, tengan a bien manifestar las propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes.-----

MANIFESTACIONES.-----

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



La Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

MANIFIESTA QUE: Mediante oficio 09 53 84 61 1810/2023001616 de fecha 13 de marzo de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación informo en su parte medular lo siguiente:-----

"... se identificó factible que la empresa INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., entregue los bienes incumplidos, toda vez que para los bienes de mérito con base en las necesidades identificadas por las Unidades Médicas de acuerdo con los datos señalados a continuación en el que se detalla la constancia de existencias y consumos promedio mensuales (CPM) los cuales fueron obtenidos de los almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD'S) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) con fecha 08 de marzo de 2023, se cuenta con un nivel de inventario menor a dos meses... Derivado de lo anterior, se hace de conocimiento que la presente fecha se está llevando la formalización del Acta Circunstanciada de Hechos, con el objetivo de establecer acuerdos con el fin de que se subsane los incumplimientos que dieron lugar al procedimiento de rescisión administrativa del contrato U210301."

Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.-----

La proveedora INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.-----

Hemos suscrito el Acta Circunstanciada con la Coordinación de Planeación y la Coordinación de Control de Abasto a efecto de formalizar los acuerdos y subsanar la imputación de incumplimientos que fue materia de la rescisión del contrato ya citado por lo que estamos en espera de que se nos entregue copia de dicha Acta Circunstanciada y se nos indique para la formalización del convenio que enlace de los acuerdos adoptados en esta conciliación ante esta autoridad fiscalizadora.-----

El personal actuante del Área de Responsabilidades atendiendo a las manifestaciones de las partes y toda vez que exteriorizaron su deseo de dar por concluido el presente procedimiento dando por satisfechos sus intereses, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 131 y 134 fracción I de su Reglamento, acuerda dar por concluido el procedimiento conciliatorio que nos ocupa como **ACUERDO DE VOLUNTADES**, ordenándose en consecuencia el archivo del expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido, por lo que, el Instituto deberá remitir los documentos que acrediten el acatamiento a lo acordado en este procedimiento conciliatorio.-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las catorce horas treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas.-----

Por el proveedor "INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V."

C. Daniel Talavera Flores
Representante Legal

**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 14/03/2023**



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
POR EL
Francisco
VILLA

Por la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lic. Alejandra Arias Trepo
Coordinador de Proyecto El
Matrícula 311092329

**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 14/03/2023**

Por la División de lo Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del OIC

Lic. Viridiana Guillén Rodríguez
Conciliaciones
Actuando de conformidad con lo
establecido en el oficio de 01 de junio de
2022

Lic. Gilberto Hernández Carbajal,
Jefe de la División de lo Jurídico
Contencioso

Se hace constar que las firmas que calzan la presente hoja, son parte integrante del acta de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/019/2023, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por la empresa INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.-----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. No. 09 53 84 61 1810/2023001731

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023

Lic. Laura Rosario Belaunzarán González

Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto

Presente

Me dirijo atentamente a Usted, en atención a su similar 09 53 84 61 1801/2023000562 de fecha 02 de febrero de 2023, mediante el cual hace alusión al procedimiento de conciliación con número de expediente CO/019/2023 requerido por la empresa Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V., con motivo del procedimiento de rescisión administrativa del contrato U210301, en el cual el Órgano Interno de Control en este Instituto, acordó diferir la audiencia de ley para el 14 de marzo de 2023, por lo que solicita se informe si será aceptada o no la propuesta de la empresa para subsanar sus incumplimientos.

Al respecto se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado de la manifestación realizada por la empresa en sus escritos, en donde puso a disposición la entrega de las piezas incumplidas en el contrato de mérito; y a que subsiste la necesidad, es que se llevó a cabo una reunión de trabajo a fin de conciliar las acciones para que la misma diera cumplimiento al contrato U210301, por lo que, se adjuntan al presente copia del Acta Circunstanciada de Hechos con sus anexos correspondientes.

Lo anterior, en apego a las disposiciones que regulan la materia, y con base a las consideraciones y fundamentos establecidos en el Acta Circunstanciada de Hechos que se adjunta, así como a lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

**Artículo 54.*

... Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA
El revolucionario del campo



En este orden de ideas y considerando lo señalado en el Acta circunstanciada y anexos, que implican la no rescisión del contrato en comento; en apego en el penúltimo párrafo del citado precepto y con fundamento en los artículos 52 de la LAASSP, 98 y 99 de su Reglamento, con la atribución de la Coordinación de Control de Abasto (CCA), como representante del o de los Administradores del Contrato y a las funciones sustantivas de esa División a su cargo del Manual de Organización de la Dirección de Administración, establecidas en el numeral 7.1.1.2.4., se solicita gestionar la elaboración y formalización de convenio modificatorio al contrato de mérito, en los términos del Acta Circunstancia de Hechos, con vigencia al **31 de diciembre de 2023**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Validó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Lic. Mireya Vázquez Cruz.- Jefa de Área.

Elaboró: Lic. Jonathan Kallid Camarena Téllez.- Analista EI

Con copia para:

- Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Copias enviadas a través del SIOGC*





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del día trece de marzo de año dos mil veintitrés, reunidos en las oficinas que ocupa la Coordinación de Control de Abasto, ubicada en Calle Durango número 291 piso 8, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, los CC. Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, y el C. Daniel Talavera Flores, representante legal de **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.**, con el objetivo de establecer acuerdos con el fin que se subsane los incumplimientos que dieron lugar al procedimiento de rescisión administrativa del contrato del contrato **U210301**, que amparó la adquisición de dos claves del grupo 060, el cual fue formalizado el 06 de agosto de 2021, bajo el tenor siguiente:

ANTECEDENTES

- 1.- El 22 de julio de 2021, mediante oficio de Adjudicación Directa Internacional Abierta Electrónica número AA-012M7B998-E89-2021, el Instituto de Salud para el Bienestar notificó a internacional Farmacéutica, S.A. de C.V., la adquisición de claves del grupo 060.
- 2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social formalizó el 06 de agosto de 2021 el contrato U210301, con una vigencia al 31 de diciembre de 2021, que amparó las siguientes claves:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNI	CANT	TIPO	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
060	841	0245	12	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 13 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORIANTE 12-13 MM ENVASE CON 12 PIEZAS	ENV	12	PZA	\$151.10	4,779	2,639
060	841	0723	11	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMEROS DE ACIDO GLUCOLICO TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/4 DE CIRCULO DONDE ARMADO ESPATULADA 18-875 MM ENVASE CON 12 PIEZAS	ENV	12	PZA	\$636.75	634	524
060	841	0230	05	13	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 13 CM INSECO, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/8 DE CIRCULO AHUSADA 8-7 MM ENVASE CON 12 PIEZAS	ENV	12	PZA	\$1,055.63	190	76
060	841	0715	11	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMEROS DE ACIDO GLUCOLICO TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO DONDE ARMADO ESPATULADA 18-875 MM ENVASE CON 12 PIEZAS	ENV	12	PZA	\$679.34	587	470
060	841	0965	12	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES POLIMEROS DE ACIDO GLUCOLICO TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 57-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA 28-26 MM ENVASE CON 12 PIEZAS	ENV	12	PZA	\$153.26	43,016	24,533
060	841	1914	10	01	SUTURAS SPON NEGRA TRENZADA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA 30-25 MM ENVASE CON 12 PIEZAS	ENV	12	PZA	\$183.16	469	196
060	841	0965	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMEROS DE ACIDO GLUCOLICO TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 55 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO CON DOBLE ARMADO MICROJUNTA ESPATULADA 18-8 MM ENVASE CON 12 PIEZAS	ENV	12	PZA	\$912.39	552	213
060	841	1825	12	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 13 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA 8-7 MM ENVASE CON 12 PIEZAS	ENV	12	PZA	\$157.50	37,711	21,431
060	841	1400	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMEROS DE ACIDO GLUCOLICO TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 60 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA 28-27 MM ENVASE CON 12 PIEZAS	ENV	12	PZA	\$171.86	6,336	3,594

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UOM	CANT	TIPO	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
060	842	0469	01	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA LONGITUD DE LA HERRA 10 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 12 CIRCULO PUNTA AFUSADA (25-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS	ENV	12	PZA	\$1072.00	107	43
060	842	0833	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMEROS DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HERRA 10 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 12 CIRCULO PUNTA AFUSADA (25-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS	ENV	12	PZA	\$175.13	1855	1855
060	841	4231	11	01	SUTURAS CATGUT SIMPLE SIN AGUJA LONGITUD DE LA HERRA 10 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 ENVASE CON 12 PIEZAS	ENV	12	PZA	\$239.33	652	652

3.- A través de oficio número 095384611810/2021008379 de fecha 29 de noviembre de 2021, derivado de la identificación de obligaciones pendientes de cumplir del contrato U210301, la Coordinación Técnica de Planeación solicitó a la empresa Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V., modificar las Cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia de los contratos primigenios al 31 de marzo de 2022, derivando Convenio Modificadorio número 1 formalizado en fecha 21 de diciembre de 2021.

4.- Con motivo de dicha contratación, fueron generados durante la vigencia del contrato, las cantidades e importes indicados en el siguiente recuadro; realizándose revisión a la información registrada por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) en el Sistema de Abasto Institucional en fecha 07 de marzo de 2023, identificándose que el contrato U210301 para las 2 claves adjudicadas tuvo el siguiente nivel de atención:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO	CANTIDAD ATENDIDA	IMPORTE ATENDIDO	NIVEL DE ATENCIÓN
060	841	0445	12	01	4,777	\$7,373,700	1,110	\$167,721.00	23.53%
060	841	0023	11	01	824	\$429,521.04	381	\$250,225.55	58.26%
060	841	0320	00	01	72	\$100.00	1	\$1,000.00	0.53%
060	841	0019	11	01	287	\$199,750.00	50	\$47,442.60	23.24%
060	841	0866	12	01	43,018	\$6,693,492.48	15,015	\$2,454,719.20	37.23%
060	841	1914	12	01	496	\$79,961.00	292	\$47,332.30	59.87%
060	841	8966	12	01	412	\$373,904.88	236	\$233,571.84	57.14%
060	841	3623	13	01	37,003	\$5,932,837.50	10,495	\$1,653,720.00	27.84%
060	841	4462	12	01	5,151	\$892,721.55	3,667	\$650,270.62	70.64%
060	842	0469	01	01	105	\$21,379.00	30	\$5,108.50	28.57%
060	841	0833	12	01	3,294	\$577,207.62	1,803	\$313,939.60	54.74%
060	841	4231	11	01	806	\$143,053.55	432	\$103,390.55	71.29%

5.- Por lo que la empresa Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V. con base al recuadro que antecede, mantuvo las obligaciones pendientes de cumplir, que se detallan:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO CONTRATO	CANTIDAD PENDIENTE DE CUMPLIR	IMPORTE PENDIENTE DE CUMPLIR
060	841	0445	12	01	\$1,510	3,607	\$5,450,770.00
060	841	0023	11	01	\$555.76	273	\$152,205.48
060	841	0320	00	01	\$1,055.55	169	\$1,793,914.57
060	841	0019	11	01	\$679.31	457	\$310,631.56
060	841	0866	12	01	\$133.28	21,001	\$2,800,713.28
060	841	1914	12	01	\$163.18	196	\$31,983.28
060	841	8966	12	01	\$192.35	156	\$30,005.40
060	841	3623	13	01	\$157.50	27,008	\$4,265,417.50
060	841	4462	12	01	\$171.88	1,524	\$264,914.88
060	842	0469	01	01	\$203.81	75	\$15,285.75
060	841	0833	12	01	\$175.21	1,491	\$261,387.93
060	841	4231	11	01	\$239.33	774	\$185,443.42



2023
Francisco
VILLA

Derivado de lo anterior, se identifican que de las 96,963 piezas que fueron solicitadas durante la vigencia del contrato **62,392** piezas quedaron pendientes de entrega para las claves en comento por parte de la empresa de mérito, por lo que se anexan al presente el detalle de órdenes de reposición que fueron generadas al proveedor y que no presentaron atención. (Anexo 1).

6.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1800/2022002947 del 22 de abril de 2022, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su carácter de representante común de los administradores de contrato, solicitó iniciar el procedimiento de rescisión al contrato número **U210301**, en virtud del incumplimiento que en la entrega incurrió la empresa **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.**, al no atender las órdenes de reposición cuyo detalle fue obtenido del Sistema de Abasto Institucional y que se adjunta a la presente.

7.- Por oficio número 09 52 17 1000/001130 de fecha 20 de diciembre de 2022, emitido por el Director de Administración en el expediente RESC-026/2022, se notificó personalmente a la empresa **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.** de inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato U210301.

8.- Mediante escrito de fecha 11 de enero de 2023, ingresado por la empresa en cita ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, el representante legal de **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.** solicitó procedimiento de conciliación de conformidad en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

9.- A través de escritos de fecha 12 de enero de 2023, el representante legal de **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.** dio contestación legal al procedimiento de rescisión administrativa RESC-026/2022 e informó al Titular de Control de Abasto contar con disponibilidad para la entrega de la totalidad de las claves, en el caso que subsista la necesidad.

10.- Derivado al punto que antecede, la Coordinación Técnica de Planeación a través de oficio número 09 53 84 61 1810/2023000409 de fecha 25 de enero de 2023, conforme a su ámbito de competencia emitió pronunciamiento respecto a la necesidad de los insumos de mérito, el cual se ratifica en el presente lo que a la letra dice:

"Para los bienes de mérito con base en las necesidades determinadas por las Unidades Médicas, de acuerdo con los datos señalados a continuación en el que se detalla la constancia de existencias y consumos promedio mensuales (CPM), los cuales fueron obtenidos de los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI), con fecha 24 de enero de 2023 a las 12:16 horas, se cuenta con un nivel de inversión menor a 3 meses.

Clave	Descripción	Existencia	Consumo Promedio Mensual (CPM)	Nivel de Inversión	Existencia	Consumo Promedio Mensual (CPM)	Nivel de Inversión
040	8-1	2018	1	01	450	485	10733333
040	8-1	1422	1	01	1521	2142	140828402
040	8-1	2227	1	01	434	829	121605195
040	8-1	2495	1	01	4530	2673	177133384
040	8-1	3327	03	03	79	181	18582785
040	8-1	2988	12	01	89	223	112060302
040	8-1	114	12	01	164	373	30277391
040	8-1	3023	12	01	7842	3342	200709099
040	8-1	123	12	01	451	100	24063832
040	8-1	1031	12	01	1380	1968	142608666
040	8-1	3489	01	01	49	191	373016837
040	8-1	4422	1	01	1922	2092	108530865

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

12.- A través de oficio 09 53 84 61 1800/2023000419 de fecha 26 de enero de 2023, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la suspensión del procedimiento de rescisión administrativa del contrato en comento.

13.- En fecha 31 de enero de 2023, se llevó a cabo la primera sesión del procedimiento de conciliación bajo expediente CO/019/2023, en el que el órgano fiscalizador acordó diferir la audiencia para el 14 de marzo de 2023, toda vez que la empresa de mérito deberá ingresar propuesta para subsanar el incumplimiento a la Coordinación de Control de Abasto.

14.- Mediante escrito de fecha 20 de febrero de 2023, Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V., presentó su propuesta señalando medularmente lo siguiente:

I. Calendario de entregas:

			PROGRAMA DE ENTREGAS:		
U210301			INMEDIATO	60 DIAS	TOTAL
G-CE1245-N	060.841.0445	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS	3,607		3,607
G-R2694	060.841.0021	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/4 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6-8.73 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS	273		273
G-SE5485-3N	060.841.0320	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 13 CM (NECRO) CALIBRE DE LA SUTURA: 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 5/8 DE CÍRCULO AHUSADA (6-7 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS	189		189
G-EE5572	060.841.0015	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 7-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6-8.5 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS	249	249	497
G-R2692	060.841.0865	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS	27,001		27,001
G-R2034	060.841.1914	SUTURAS, SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (20-25 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS	99	99	196
G-EE5590/2-20	060.841.9969	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 20 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/8 DE CÍRCULO CON DOBLE ARMADO MICROPUNTA ESPATULADA (5.5 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS	156		156
G-C3711-75	060.841.2523	SUTURAS, TATOUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (30-37 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS	27,209		27,209
G-R2612-75	060.841.4162	SUTURAS, TATOUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS	1,524		1,524
G-R2652-90	060.842.0459	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS	38	38	75
G-R2612-75	060.841.0633	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS	1,491		1,491
G-550022-150	060.841.4231	SUTURAS, CATOUT SIMPLE SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 135-150 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 ENVASE CON 12 PIEZAS	174		174
			62,608	384	62,392

II. Lugar de entrega: Se obliga a entregar los bienes contratados y que integran el contrato y en relación con todas y cada una de las órdenes de suministro que se emitan, en cualquier almacén o lugar a nivel nacional.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



- III. Precio pactado en convenio; Sostiene el mismo precio pactado en el contrato principal de las claves que se integra a los contratos, a excepción de las claves que ofrece descuento.
- IV. Descuento de precio y forma especial de pago; Se obliga a vender los bienes contratados correspondientes a las claves 060.841.0445 y 060.841.4231 a precios unitarios de \$14.41 y \$2.03 respectivamente, la diferencia entre los dos precios anteriores, que tiene la naturaleza de descuento, es por la cantidad de \$14.41 y \$2.03 respectivamente, y dicha cantidad se pagara mediante nota de crédito.

15.- Una vez analizado el escrito referenciado en el numeral que antecede, mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023, la Coordinación Técnica de Planeación solicitó al representante legal de Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V., aclarar si para el numeral marcado como "Descuento de precio y forma especial de pago" la empresa ofrece a este Instituto un descuento de precio a la clave 060.841.0445 y 060.841.4231, o si para dicho insumo (manteniendo el precio originalmente contratado), se compromete a la entrega de la diferencia entre los precios actualmente adjudicados, una nota de crédito por cada bien solicitado.

16.- Derivado del numeral que antecede, mediante escrito de fecha 06 de marzo de 2023, la empresa Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V., clarificó que por la diferencia de precios a las claves 060.841.0445 y 060.841.4231 con el contrato actual, se emitirá nota de crédito por cada bien solicitado y entregado por la cantidad de \$14.41 y \$2.03 respectivamente.

17.- Las claves adjudicadas en el contrato de mérito, se encuentran indicadas para el cierre y aproximación de los bordes de una herida a fin de favorecer su cicatrización conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

18.- Se identifica factible que la empresa Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V., entregue los bienes incumplidos, toda vez que para los bienes de mérito con base en las necesidades identificadas por las Unidades Médicas, de acuerdo con los datos señalados a continuación en el que se detalla la constancia de existencias y consumos promedios mensuales (CPM), los cuales fueron obtenidos de los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) con fecha 08 de marzo de 2023 a las 12:16 horas, se cuenta con un nivel de inversión menor a 2 meses.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CPM ENTEROS	INVENTARIO	NI
060	841	0445	12	01	1,618	2,390	0.68
060	841	0023	11	01	442	557	0.79
060	841	0320	00	03	78	141	0.55
060	841	0015	11	01	472	556	0.85
060	841	0866	12	01	11,156	10,363	1.08
060	841	1914	12	01	211	431	0.49
060	841	8968	12	01	221	399	0.55
060	841	2623	13	01	8,436	6,694	1.26
060	841	4462	12	01	1,931	1,730	1.12
060	842	0469	01	01	48	127	0.38
060	841	0833	12	01	1,501	1,378	1.09
060	841	4231	11	01	464	1,174	0.40



2023
Francisco
VILA

CONSIDERACIONES:

1.- El tercer y último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), establece lo siguiente:

"Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, los pesos convencionales correspondientes."

"cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los pesos originalmente pactados"

2.- La Ley de la materia prevé la posibilidad de recibir los bienes fuera del ejercicio fiscal en que fue adjudicado el contrato, previa verificación de que, 1) Continúa vigente la necesidad de los mismos lo que ocurre en el caso que nos ocupa y 2) Que se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, por lo que, de conformidad con lo expuesto en la presente, se desprende que subsiste la necesidad de los bienes, así como se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad **0000003921-2023** (anexo), el cual se encuentra vigente para el presente ejercicio.

3.- Considerando que "el plazo" establecido en los contratos para el cumplimiento de las obligaciones y "la vigencia" de los contratos, son conceptos diferentes, toda vez que el primero se refiere al tiempo acordado en el contrato para dar cumplimiento, mientras que el segundo corresponde a la vida del propio contrato en tanto existan obligaciones pendientes de cumplir como en el presente caso, y en consecuencia las obligaciones permanecen vigentes hasta su extinción, lo cual fue reiterado en el criterio emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en el oficio número UNCP/700/TU/AD/012/2020 de fecha 13 de enero de 2020.

4.- En este sentido, al subsistir la necesidad de las 12 claves incumplidas en comento, al contar con disponibilidad presupuestaria, y existir aceptación por parte de la empresa para dar cumplimiento a sus obligaciones, se identifica actualizado el supuesto previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que permite la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del proveedor, por lo que considerando que el objetivo de la presente es un beneficio de interés común que cubra las necesidades que permita dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley del Seguro Social, mediante la dotación de inventarios a las Unidades Médicas y Hospitalarias de los Órganos de Operación Administrativa y Unidades Médicas de Alta Especialidad con cargo a la entrega de las obligaciones pendientes de cumplir en el contrato **U210301**, que reditúan además en una optimización de recursos financieros del Instituto, y que deviene como una acción de impacto en el abasto de la clave en comento.

Por lo anterior, se destaca que con el presente no se otorga ventaja al proveedor respecto a las condiciones y obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación y sí un beneficio institucional y a nuestra población derechohabiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



En tal razón con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, derivado de la necesidad de contar con los mismos, las partes acuerdan que:

ACUERDOS

Primero. La Coordinación de Control de Abasto, con base a las consideraciones plasmadas en la presente, determina que es procedente la recepción de las cantidades pendientes de cumplir con motivo del contrato **U210301** con el proveedor **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.**, conforme a la emisión de órdenes de reposición con base a las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los COAD y UMAE del Instituto hasta por la cantidad máxima disponible y entregas directas en los Almacenes y farmacias en el ámbito nacional.

Segundo. Con el fin de dar cumplimiento a los términos y condiciones del contrato **U210301**, las entregas de los bienes terapéuticos, se realizarán con base en la cantidad indicada en la orden de reposición, a través del cual este Instituto notificará la solicitud de Bienes Terapéuticos; adicionalmente se procederá por conducto de la Coordinación de Control de Abasto a cancelar únicamente para efectos administrativos en el sistema de abasto institucional las órdenes de reposición indicadas en el **Anexo 1** y reexpedir las mismas conforme las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los COAD y UMAE del Instituto, de acuerdo a las cantidades propuestas por el proveedor.

Tercero. A fin de garantizar que respecto a las órdenes de reposición indicadas en el **Anexo 1**, les fueron aplicadas las sanciones correspondiente por la no entrega y/o entrega parcial; la Coordinación de Control de Abasto, notificará a los administradores del contrato la presente; obligándose **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.**, en caso de que éstas no hayan sido ejecutadas por los citados administradores, al pago por dicho concepto.

Cuarto. Conforme a las condiciones del contrato, **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.** se obliga a realizar la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la expedición de las órdenes de reposición, las cuales serán erogadas con cargo a los recursos disponibles 2023 a fin de dar atención a las obligaciones pendientes de cumplir en que persista la necesidad, que motivaron el inicio de rescisión.

Quinto. La empresa **Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.** se obliga a dar cumplimiento a los términos y condiciones del contrato **U210301** con base a las órdenes que le sean emitidas conforme a las necesidades actuales de este Instituto y conforme a su propuesta indicada en sus escritos de fechas 20 de febrero y 06 de marzo de 2023, y en términos de la presente Acta.

Sexto. La Coordinación de Control de Abasto, solicitará a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del convenio modificatorio correspondiente, en términos de los artículos 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con vigencia al 31 de diciembre de 2023.



Séptimo. Atendiendo a la necesidad de los bienes, así como la disponibilidad de entrega al cierre del mes de diciembre de 2023, se validará que no existan obligaciones pendientes de cumplir al término del éste, entregando al final de la vigencia nota de crédito por el importe erogado por pieza que le haya sido emitida, conforme a lo siguiente:

CLAVE	CANTIDAD INCUMPLIDA	PRECIO CONTRATO U210301	PRECIO DE CONTRATO ACTUAL	DIFERENCIA EN PRECIO
060.843.0445.12.01	6507	\$151.10	\$136.69	\$14.41
060.841.423.13.01	174	\$239.37	\$237.30	\$2.03

Octavo. Los presentes acuerdos no otorgan condiciones más ventajosas a la empresa de mérito de las condiciones originalmente pactadas en el Contrato **U210301**; suspendiéndose el proceso de rescisión administrativa hasta el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el presente con un plazo máximo al 31 de diciembre de 2023.

En virtud de lo anterior, se levanta la presente Acta Circunstanciada, en la que se hace constar lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Previa lectura de la presente acta circunstanciada de hechos, Se firma para su constancia respectiva, por las personas que en ella se mencionó.

FIRMAS

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento
CastellanosTitular de la Coordinación Técnica de
PlaneaciónC. Daniel Talavera Flores,
Representante Legal de la empresa
Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS2023
JOSÉ FRANCISCO
VILLA
EL COMANDO EN JEFE

SIN TEXTO

Jonathan Kalid Camarena Tellez

De: Jonathan Kalid Camarena Tellez
Enviado el: martes, 28 de febrero de 2023 03:05 p.m.
Para: daniel.talavera@atramat.com
CC: Ana Laura Montes De Oca Choreño; Mireya Vazquez Cruz; Jenny Araceli Cornello Barroso

Asunto: procedimiento de conciliación números CO/019/2023 y CO/020/2023,
Datos adjuntos: BRNB422006E18F0_039877.pdf; BRNB422006E18F0_039869.pdf

Importancia: Alta

Buena tarde estimado Daniel Talavera Flores
Representante Legal de la empresa
Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por instrucciones de mi titular, se hace referencia al desahogo de la primera sesión de audiencia de ley en los procedimiento de conciliación números CO/019/2023 y CO/020/2023, de fecha 31 de enero de 2023, con motivo de las desavenencias que se han suscitado con relación al inicio del procedimiento de rescisión administrativa de los contratos números U210301 y U210373, así como la reunión de trabajo sostenida en fecha 16 de febrero de 2023.

Al respecto, se entra en pleno estudio sus propuestas mediante escritos de fecha 20 de febrero de 2023, recibidos en esta Coordinación Técnica el día 21 del mismo mes y año, en los cuales manifiesta que ofrece descuentos de precios y pago para las claves 060.0841.0445, 060.0841.4231 y 060.0841.0171.

SIN TEXTO

Sobre el particular, se solicita su valioso apoyo a efecto de clarificar o en su caso ratificar o rectificar si para los numerales marcados como III "Descuento de precios y pago" si su representada ofrece a este Instituto un descuento de precio a las calves 060.0841.0445, 060.0841.4231 y 060.0841.0171, o si para dichos insumos su representada (manteniendo el precio originalmente contratado), se compromete a la entrega de la diferencia entre los precios actualmente adjudicados, una nota de crédito por cada bien solicitado.

Quedo en espera de sus apreciables comentarios al respecto.

Saludos.



Lic. Jonathan Kalid Camarena Téllez
Supervisión de Contratación
Durango 293, 5º piso, Pisco, Col. Torón,
C. P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de
México, C. Correo: 5726, 7701341-14103
E-mail: jcamarena@imss.gob.mx

**DE SEGURIDAD
Y SOLIDARIDAD
SOCIAL**

Nota: la confirmación electrónica de: envió, entrega o leído, que emite el sistema, sirve como acuse de recibo, Conforme a los Artículos 35 y 69 C Párrafo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 1 Reporte de ordenes de reposición registradas en SAI a nivel nacional

IDENTIFICADOR	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO ORDEN REPOSICIÓN	GIPO	GELO	ESP	DIF	VAR	FECHA EXPIRACIÓN	FECHA ENTREGA	ESTATUS DE LA ORDEN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECIBIDA	CANTIDAD ATRASADA
Aguascalientes	U210301	21222052	060	841	0023	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	2	2	0
Aguascalientes	U210301	21221653	060	841	0045	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	8	8	0
Aguascalientes	U210301	21221654	060	841	0083	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	8	8	0
Aguascalientes	U210301	21221655	060	841	0086	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	150	150	0
Aguascalientes	U210301	21221656	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	22	22	0
Aguascalientes	U210301	21221657	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	19	19	0
Campeche	U210301	21221908	060	841	0086	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	19	19	0
Campeche	U210301	21221904	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Especialidades Coahuila	U210301	21221964	060	841	0015	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	11	11	0
Especialidades Coahuila	U210301	21221965	060	841	0023	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	1	1	0
Especialidades Coahuila	U210301	21221966	060	841	0033	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Especialidades Coahuila	U210301	21221967	060	841	0086	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	58	58	0
Especialidades Coahuila	U210301	21221969	060	841	3423	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Especialidades Coahuila	U210301	21221970	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
Coahuila	U210301	21222042	060	841	0015	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	3	3	0
Coahuila	U210301	21222044	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	13	13	0
Coahuila	U210301	21222045	060	841	0033	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	31	31	0
Coahuila	U210301	21222047	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	106	106	0
Coahuila	U210301	21222048	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	42	42	0
Colima	U210301	21222125	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	9	9	0
Colima	U210301	21222126	060	841	0033	12	02	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	7	7	0
Colima	U210301	21222127	060	841	0086	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	48	48	0
Colima	U210301	21222128	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	15	15	0
Colima	U210301	21222129	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	19	19	0
Colima	U210301	21222191	060	841	0015	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	15	15	0
Chiapas Tuxtla	U210301	21222192	060	841	0023	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	8	8	0
Chiapas Tuxtla	U210301	21222193	060	841	0086	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	30	30	0
Chiapas Tuxtla	U210301	21222194	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	210	210	0
Chiapas Tuxtla	U210301	21222195	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	19	19	0
Chiapas Tapachula	U210301	21222240	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	13	13	0
Chiapas Tapachula	U210301	21222250	060	841	0033	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Chiapas Tapachula	U210301	21222251	060	841	0086	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	204	204	0
Chiapas Tapachula	U210301	21222252	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	185	185	0
Chiapas Tapachula	U210301	21222351	060	841	0023	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	16	16	0
Chiapas Tapachula	U210301	21222352	060	841	0033	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	36	36	0
Chiapas Tapachula	U210301	21222353	060	841	0086	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	515	515	0
Chiapas Tapachula	U210301	21222354	060	841	1914	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	14	14	0
Chiapas Tapachula	U210301	21222355	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	136	136	0
Chiapas Tapachula	U210301	21222356	060	841	0023	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	14	14	0



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Anexo 1 Reporte de ordenes de reposición registradas en SAI a nivel nacional

ORDEN DE REPOSICIÓN	NUMERO DE ORDEN DE REPOSICIÓN	QUANT	ITEM	EXP	QNT	VAL	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	ESTADO DE LA ORDEN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	CANTIDAD ATENDIDA	
Durango	U210301	21222447	060	841	0025	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	3	0	0
Durango	U210301	21222448	060	841	0045	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	65	65	0
Durango	U210301	21222449	060	841	0053	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	12	12	0
Durango	U210301	21222450	060	841	0066	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	174	174	0
Durango	U210301	21222451	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	104	104	0
Durango	U210301	21222452	060	841	4721	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	9	9	0
Durango	U210301	21222453	060	841	4402	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	37	37	0
Durango	U210301	21222522	060	841	0833	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	9	9	0
Durango	U210301	21222523	060	841	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	24	24	0
Durango	U210301	21222534	060	841	1914	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Durango	U210301	21222525	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	158	158	0
Durango	U210301	21222575	060	841	0015	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
Durango	U210301	21222576	060	841	0023	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
Durango	U210301	21222578	060	841	0053	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Durango	U210301	21222579	060	841	0066	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	30	30	0
Durango	U210301	21222581	060	841	4162	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
Durango	U210301	21222605	060	841	0023	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	7	7	0
Durango	U210301	21222607	060	841	0833	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	6	6	0
Durango	U210301	21222608	060	841	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	353	353	0
Durango	U210301	21222609	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	225	225	0
Durango	U210301	21222670	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	40	40	0
Durango	U210301	21222738	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	37	37	0
Durango	U210301	21222739	060	841	0833	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	11	11	0
Durango	U210301	21222740	060	841	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	193	193	0
Durango	U210301	21222741	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	220	220	0
Durango	U210301	21222742	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	13	13	0
Durango	U210301	21222807	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	38	38	0
Durango	U210301	21222808	060	841	0833	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Durango	U210301	21222809	060	841	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	171	171	0
Durango	U210301	21222810	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Durango	U210301	21222811	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	252	252	0
Durango	U210301	21222852	060	841	0015	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Durango	U210301	21222860	060	841	0023	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	13	13	0
Durango	U210301	21222862	060	841	0045	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	13	13	0
Durango	U210301	21222863	060	841	0053	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	38	38	0
Durango	U210301	21222864	060	841	0066	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	30	30	0
Durango	U210301	21222865	060	841	1914	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
Durango	U210301	21222867	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Durango	U210301	21222868	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	30	30	0

Anexo 1 Reporte de ordenes de reposición registradas en SAI a nivel nacional

NOMBRE COM	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO ORDEN REPOSICIÓN	OPD	GER	ESP	DI	VAI	FECHA EMPADRON	FECHA ENTREGA	ESTATUS DE LA ORDEN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD INCLUMPIDA	CANTIDAD ATENDIDA
Gineco Jalisco	U210301	21222913	060	841	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	56	56	0
Gineco Jalisco	U210301	21222914	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	69	69	0
Especialidades Jalisco	U210301	21222965	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	20	20	0
Especialidades Jalisco	U210301	21222966	060	841	0833	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	17	17	0
Especialidades Jalisco	U210301	21222967	060	841	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	174	174	0
Especialidades Jalisco	U210301	21222969	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Especialidades Jalisco	U210301	21222970	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	33	33	0
Especialidades Jalisco	U210301	21222971	060	841	4868	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	15	15	0
Especialidades Jalisco	U210301	21223042	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	36	36	0
Jalisco	U210301	21223043	060	841	0833	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	37	37	0
Jalisco	U210301	21223044	060	841	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	1,029	1,029	0
Jalisco	U210301	21223045	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	307	307	0
Jalisco	U210301	21223046	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	77	77	0
México Poniente	U210301	21223126	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	24	24	0
México Poniente	U210301	21223127	060	841	0833	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
México Poniente	U210301	21223128	060	841	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	155	155	0
México Poniente	U210301	21223129	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	643	643	0
México Poniente	U210301	21223130	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	3	3	0
México Poniente	U210301	21223131	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	7	7	0
México Poniente	U210301	21223132	060	841	0833	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
México Poniente	U210301	21223133	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	205	205	0
México Poniente	U210301	21223134	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	25	25	0
México Poniente	U210301	21223135	060	841	0833	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	14	14	0
México Poniente	U210301	21223136	060	841	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	260	260	0
México Poniente	U210301	21223137	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	333	333	0
México Poniente	U210301	21223138	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	31	31	0
México Poniente	U210301	21223139	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
México Poniente	U210301	21223140	060	841	0833	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	35	35	0
México Poniente	U210301	21223141	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	87	87	0
México Poniente	U210301	21223142	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	58	58	0
México Poniente	U210301	21223143	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	153	153	0
México Poniente	U210301	21223144	060	841	0833	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	62	62	0
México Poniente	U210301	21223145	060	841	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	280	280	0
México Poniente	U210301	21223146	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
México Poniente	U210301	21223147	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	13	13	0
México Poniente	U210301	21223148	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
México Poniente	U210301	21223149	060	841	0833	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	53	53	0
México Poniente	U210301	21223150	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
México Poniente	U210301	21223151	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	14	14	0

Anexo 1 Reporte de ordenes de reposición registradas en SAL a nivel nacional

ESTADO	NUMERO CONTRATO	NUMERO HISTO REPOSICION	CLAS. CTR	ISS	DI	MM	FECHA DE RECEPCION	FECHA DE ENTREGA	ESTATUS DE LA ORDEN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD INCLUIDA	CANTIDAD ATENDIDA
Cardiología Nuevo Leon	U210301	21223540	060	841	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	20	20	0
	U210301	21223615	060	841	0015	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
	U210301	21223615	060	841	0045	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	68	68	0
	U210301	21223615	060	841	0066	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	1,079	1,079	0
Nuevo Leon	U210301	21223615	060	841	1914	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
	U210301	21223615	060	841	0846	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	51	51	0
	U210301	21223615	060	841	2823	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	127	127	0
	U210301	21223615	060	841	0462	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	11	11	0
Oaxaca	U210301	21223691	060	841	0445	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
	U210301	21223722	060	841	0866	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	42	42	0
	U210301	21223723	060	841	0015	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	8	8	0
	U210301	21223771	060	841	0813	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Españolidades Puebla	U210301	21223772	060	841	0866	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	45	45	0
	U210301	21223773	060	841	2823	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	11	11	0
	U210301	21223773	060	841	0462	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
	U210301	21223773	060	841	0866	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	184	184	0
Españolidades Puebla	U210301	21223773	060	841	0445	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	352	352	0
	U210301	21223773	060	841	0866	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	11	11	0
	U210301	21223773	060	841	0015	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
	U210301	21223773	060	841	0866	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	122	122	0
Españolidades Puebla	U210301	21223773	060	841	2823	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	18	18	0
	U210301	21223773	060	841	0866	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
	U210301	21223773	060	841	0015	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	221	221	0
	U210301	21223773	060	841	0866	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	62	62	0
Españolidades Puebla	U210301	21223773	060	841	2823	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	13	13	0
	U210301	21223773	060	841	0866	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	2	2	0
	U210301	21223773	060	841	0015	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	110	110	0
	U210301	21223773	060	841	0866	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	11	11	0
Españolidades Puebla	U210301	21223773	060	841	0866	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	30	30	0
	U210301	21223773	060	841	0015	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	90	90	0
	U210301	21223773	060	841	2823	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	34	34	0
	U210301	21223773	060	841	0866	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	3	3	0
Españolidades Puebla	U210301	21223773	060	841	0866	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	13	13	0
	U210301	21223773	060	841	0015	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	63	63	0
	U210301	21223773	060	841	2823	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
	U210301	21223773	060	841	0866	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	6	6	0
Españolidades Puebla	U210301	21223773	060	841	0866	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	131	131	0
	U210301	21223773	060	841	0015	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	47	47	0
	U210301	21223773	060	841	2823	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	516	516	0
	U210301	21223773	060	841	0866	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	881	881	0

Anexo 1 Reporte de ordenes de reposición registradas en SAI a nivel nacional

NOMBRE DONOR	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO ORDEN REPOSICIÓN	GEPO	GEN	ISP	UFI	VAN	FECHA EXPIRACIÓN	FECHA ENTREGA	ESTATUS DE LA ORDEN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD INCUMPLIDA	CANTIDAD ATENDIDA
Tlaxcala	U210301	21224503	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	13	13	0
Tlaxcala	U210301	21224504	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	35	35	0
Especialidades Veracruz	U210301	21224550	060	841	0016	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	2	2	0
Especialidades Veracruz	U210301	21224551	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	13	13	0
Especialidades Veracruz	U210301	21224552	060	841	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	49	49	0
Especialidades Veracruz	U210301	21224554	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	7	7	0
Especialidades Veracruz	U210301	21224555	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Especialidades Veracruz	U210301	21224641	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	31	31	0
Veracruz Puerto	U210301	21224642	060	841	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	246	246	0
Veracruz Puerto	U210301	21224643	060	841	1914	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Veracruz Puerto	U210301	21224645	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	548	548	0
Veracruz Puerto	U210301	21224646	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	7	7	0
Veracruz Sur	U210301	21224715	060	841	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Veracruz Sur	U210301	21224716	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	109	109	0
Veracruz Sur	U210301	21224717	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	9	9	0
Veracruz Sur	U210301	21224760	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
Especialidades Yucatán	U210301	21224761	060	841	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	24	24	0
Especialidades Yucatán	U210301	21224762	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Especialidades Yucatán	U210301	21224763	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
Especialidades Yucatán	U210301	21224835	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	26	26	0
Yucatán	U210301	21224836	060	841	0931	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	17	17	0
Yucatán	U210301	21224837	060	841	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	347	347	0
Yucatán	U210301	21224839	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	55	55	0
Yucatán	U210301	21224840	060	841	4462	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	24	24	0
Yucatán	U210301	21224841	060	841	8868	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
Zacatecas	U210301	21224907	060	841	0445	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	140	140	0
Zacatecas	U210301	21224908	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	56	56	0
Baja California Norte	U210301	21290487	060	841	0838	12	01	25/11/2021	10/12/2021	INCUMPLIDA	38	38	0
Baja California Norte	U210301	21290488	060	841	0866	12	01	25/11/2021	10/12/2021	INCUMPLIDA	502	502	0
Baja California Norte	U210301	21290490	060	841	4462	12	01	25/11/2021	10/12/2021	INCUMPLIDA	95	95	0
Baja California Sur	U210301	21290568	060	841	0831	12	01	25/11/2021	10/12/2021	INCUMPLIDA	191	191	0
Baja California Sur	U210301	21290569	060	841	0866	12	01	25/11/2021	10/12/2021	INCUMPLIDA	110	110	0
Baja California Sur	U210301	21290571	060	841	2623	13	01	25/11/2021	10/12/2021	INCUMPLIDA	9	9	0
Baja California Sur	U210301	21290572	060	841	4462	12	01	25/11/2021	10/12/2021	INCUMPLIDA	419	419	0
Chiapas Tapachula	U210301	21290605	060	841	2623	13	01	25/11/2021	10/12/2021	INCUMPLIDA	566	566	0
Guerrero	U210301	21290640	060	841	0866	12	01	25/11/2021	10/12/2021	INCUMPLIDA	403	403	0
Guerrero	U210301	21290641	060	841	2623	13	01	25/11/2021	10/12/2021	INCUMPLIDA	266	266	0
Hidalgo	U210301	21290620	060	841	2623	13	01	25/11/2021	10/12/2021	INCUMPLIDA	35	35	0
Jalisco	U210301	21290713	060	841	8868	12	01	25/11/2021	10/12/2021	INCUMPLIDA	35	35	0

Página 6 de 16

[illegible]

Anexo 1 Reporte de ordenes de reposición registradas en SAI a nivel nacional

Nombre Odon	Número Contrato	Número Orden Reposición	GRU	GEN	LSP	DIF	VAR	FECHA EXPIRACIÓN	FECHA ENTREGA	ESTATUS DE LA ORDEN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD INCUMPLIDA	CANTIDAD ATENDIDA
Guadalupe	U210301	21305802	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	117	117	0
Guerrero	U210301	21305821	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	47	47	0
Especialidades Jalisco	U210301	21305845	060	841	0320	00	03	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	84	84	0
Jalisco	U210301	21305859	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	298	298	0
Traumatología Nuevo Leon	U210301	21305911	060	841	0320	00	03	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Especialidades Nuevo Leon	U210301	21305929	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	18	18	0
Nuevo Leon	U210301	21305940	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	99	99	0
Quercaro	U210301	21305953	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	7	7	0
Traumatología Puebla	U210301	21305961	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	7	7	0
Puebla	U210301	21305982	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	18	18	0
Quintana Roo	U210301	21306006	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	45	45	0
San Luis Potosi	U210301	21306020	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	45	45	0
Sinaloa	U210301	21306034	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	45	45	0
Sinaloa	U210301	21306035	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	2	2	0
Sonora	U210301	21306056	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
Sonora	U210301	21306057	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
Tabasco	U210301	21306065	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	31	31	0
Tabasco	U210301	21306083	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
Tabasco	U210301	21306093	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	162	162	0
Tabasco	U210301	21306111	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	23	23	0
Veracruz Puerto	U210301	21306138	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	53	53	0
Veracruz	U210301	21306148	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	36	36	0
Zacatecas	U210301	21306198	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	57	57	0
Zacatecas	U210301	21306225	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	15	15	0
Baja California Norte	U210301	21306244	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	42	42	0
Baja California Sur	U210301	21306264	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	144	144	0
Campana	U210301	21306276	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	6	6	0
Campana	U210301	21306277	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	6	6	0
Chiapas Tapachula	U210301	21306279	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	108	108	0
Chiapas Tapachula	U210301	21306278	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	126	126	0
Chihuahua	U210301	21306259	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	1	1	0
Durango	U210301	21306262	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	103	103	0
Durango	U210301	21306263	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	144	144	0
Ginebra Fidiaria Guaymas	U210301	21306264	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	137	137	0
Hidalgo	U210301	21306265	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	16	16	0
Especialidades Jalisco	U210301	21306266	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	18	18	0
Jalisco	U210301	21306267	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	1	1	0
Morelos	U210301	21306268	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	128	128	0
Morelos	U210301	21306269	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	93	93	0
Traumatología Nuevo Leon	U210301	21306270	060	841	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	93	93	0

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Anexo 1 Reporte de ordenes de reposición registradas en SAI a nivel nacional

PROYECTO SOCIAL	QUINTOS CONTRATO	NUMERACION DE IDENTIFICACION	GRUPO	ESPE	CI	YOM	FECHA DE INICIO	FECHA DE CANCELACION	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECONSTRUIDA	CANTIDAD ATENDIDA	
Oaxaca	U210301	31001411	060	041	2623	13	01	07/01/2022	24/01/2022	57	57	0
	U210302	31001416	060	041	0545	12	01	07/01/2022	24/01/2022	6	6	0
	U210303	31001417	060	041	0866	12	01	07/01/2022	24/01/2022	16	16	0
	U210304	31001406	060	041	2623	13	01	07/03/2022	24/03/2022	278	278	0
	U210305	31001579	060	041	0015	11	01	07/01/2022	24/01/2022	6	6	0
	U210306	31001542	060	041	2623	13	01	07/01/2022	24/01/2022	37	37	0
	U210307	31001614	060	041	0045	12	01	07/01/2022	24/01/2022	11	11	0
	U210308	31001639	060	041	0833	12	01	07/01/2022	24/01/2022	10	10	0
	U210309	31001662	060	041	2623	13	01	07/03/2022	24/03/2022	301	301	0
	U210310	31001683	060	041	0320	00	03	07/01/2022	24/01/2022	3	3	0
Especialidades Senora	U210301	31001684	060	041	0833	12	01	07/01/2022	24/01/2022	4	4	0
	U210302	31001736	060	041	0023	12	01	07/01/2022	24/01/2022	33	33	0
	U210303	31001723	060	041	2623	13	01	07/01/2022	24/01/2022	97	97	0
	U210304	31001786	060	041	2623	13	01	07/01/2022	24/01/2022	137	137	0
	U210305	31001810	060	041	2623	13	01	07/03/2022	24/03/2022	815	815	0
	U210306	31001849	060	041	0045	12	01	07/01/2022	24/01/2022	6	6	0
	U210307	31001930	060	041	0833	12	01	07/01/2022	24/01/2022	5	5	0
	U210308	31001953	060	041	2623	13	01	07/01/2022	24/01/2022	465	465	0
	U210309	31001979	060	041	2623	13	01	07/01/2022	24/01/2022	243	243	0
	U210310	31002043	060	041	0320	00	09	07/01/2022	24/01/2022	1	1	0
Veracruz	U210301	31002065	060	041	0045	12	01	07/01/2022	24/01/2022	11	11	0
	U210302	31011191	060	041	0015	11	01	07/01/2022	24/01/2022	9	9	0
	U210303	31011193	060	041	0015	11	01	10/01/2022	25/01/2022	9	9	0
	U210304	31011199	060	041	0015	11	01	10/01/2022	25/01/2022	7	7	0
	U210305	31011203	060	041	0015	11	01	10/01/2022	25/01/2022	5	5	0
	U210306	31011204	060	041	0015	11	01	10/01/2022	25/01/2022	2	2	0
	U210307	31011206	060	041	0015	11	01	10/01/2022	25/01/2022	9	9	0
	U210308	31011215	060	041	0015	11	01	10/01/2022	25/01/2022	7	7	0
	U210309	31011217	060	041	0015	11	01	10/01/2022	25/01/2022	2	2	0
	U210310	31011223	060	041	0015	11	01	10/01/2022	25/01/2022	5	5	0
Especialidades Guanajuato	U210301	31011225	060	041	0015	11	01	10/01/2022	25/01/2022	2	2	0
	U210302	31011276	060	041	0015	11	01	10/01/2022	25/01/2022	4	4	0
	U210303	31011228	060	041	0015	11	01	10/04/2022	25/01/2022	7	7	0
	U210304	31011249	060	041	0015	11	01	10/04/2022	25/01/2022	3	3	0
	U210305	31011259	060	041	2623	13	01	10/01/2022	31/01/2022	80	80	0
	U210306	31011509	060	041	2623	13	01	17/01/2022	01/02/2022	24	24	0
	U210307	31011167	060	041	0015	11	01	17/01/2022	01/02/2022	12	12	0
	U210308	31011192	060	041	4462	12	01	17/01/2022	01/02/2022	4	4	0
	U210309	31011192	060	041	0469	01	01	17/01/2022	01/02/2022	18	18	0
	U210310	31011479	060	041	0469	01	01	17/01/2022	01/02/2022	26	26	0

Anexo 1 Reporte de ordenes de reposición registradas en SAI a nivel nacional

PROVIDE QUAD	NÚMERO CONTINUO	NÚMERO ORDEN REPOSICIÓN	GPC	GTW	ESP	OR	VAR	FECHA SUPEDICION	FECHA ENTREGA	ESTATUS DE LA ORDEN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD INCUMPLIDA	CANTIDAD ATENDIDA
Chiapas Tapachula	U210301	31014204	060	841	0015	11	01	17/01/2022	01/02/2022	INCUMPLIDA	1	1	0
Chiapas Tapachula	U210301	31014205	060	841	2623	13	01	17/01/2022	01/02/2022	INCUMPLIDA	14	14	0
Chiapas Tapachula	U210301	31014242	060	841	0015	11	01	17/01/2022	01/02/2022	INCUMPLIDA	14	14	0
Chiapas Tapachula	U210301	31014244	060	842	0069	01	01	17/01/2022	01/02/2022	INCUMPLIDA	13	13	0
Yucatán	U210301	31014292	060	841	2623	13	01	17/01/2022	01/02/2022	INCUMPLIDA	129	129	0
Yucatán	U210301	31014293	060	841	4462	12	01	17/01/2022	01/02/2022	INCUMPLIDA	4	4	0
Guerrero	U210301	31014497	060	841	2623	13	01	17/01/2022	01/02/2022	INCUMPLIDA	212	212	0
Oaxaca	U210301	31016912	060	841	0833	12	01	20/01/2022	04/02/2022	INCUMPLIDA	8	8	0
Oaxaca	U210301	31016914	060	841	2623	13	01	20/01/2022	04/02/2022	INCUMPLIDA	162	162	0
Puebla	U210301	31019742	060	841	0015	11	01	26/01/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	2	2	0
Puebla	U210301	31019744	060	841	0833	12	01	26/01/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	5	5	0
Guanajuato	U210301	31020319	060	841	0833	12	01	27/01/2022	11/02/2022	INCUMPLIDA	70	70	0
Nayarit	U210301	31021351	060	841	0833	12	01	28/01/2022	14/02/2022	INCUMPLIDA	5	5	0
Baja California Norte	U210301	31023991	060	841	4462	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	62	62	0
Baja California Sur	U210301	31023977	060	841	0833	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	4	4	0
Baja California Sur	U210301	31023978	060	841	4462	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	12	12	0
Coahuila	U210301	31024108	060	841	0833	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	20	20	0
Chiapas Tuxtla	U210301	31024201	060	841	2623	13	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	169	169	0
Chiapas Tuxtla	U210301	31024202	060	841	4462	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	8	8	0
Chiapas Tapachula	U210301	31024236	060	841	2623	13	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	190	190	0
Durango	U210301	31024310	060	841	8908	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	2	2	0
Gineco Pediatría Guanajuato	U210301	31024392	060	841	1914	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	4	4	0
Gineco Pediatría Guanajuato	U210301	31024343	060	841	4462	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	6	6	0
Especialidades Guanajuato	U210301	31024380	060	841	1914	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	3	3	0
Especialidades Guanajuato	U210301	31024382	060	841	8908	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	126	126	0
Guanajuato	U210301	31024429	060	841	8908	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	36	36	0
Hidalgo	U210301	31024487	060	841	2623	13	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	4	4	0
Pediatría Jalisco	U210301	31024511	060	841	0833	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	15	15	0
Pediatría Jalisco	U210301	31024512	060	841	1914	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	54	54	0
Pediatría Jalisco	U210301	31024513	060	841	8908	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	16	16	0
Especialidades Jalisco	U210301	31024577	060	841	0833	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	21	21	0
Especialidades Jalisco	U210301	31024580	060	841	4462	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	57	57	0
Especialidades Jalisco	U210301	31024581	060	841	0833	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	2	2	0
Especialidades Jalisco	U210301	31024585	060	841	0833	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	77	77	0
México Póster	U210301	31024610	060	841	2623	13	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	36	36	0
Nayarit	U210301	31024620	060	841	8908	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	96	96	0
Neumología Nuevo Leon	U210301	31024661	060	841	0833	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	77	77	0
Oaxaca	U210301	31025008	060	841	2623	13	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	36	36	0
Puebla	U210301	31025077	060	841	2623	13	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	96	96	0

Anexo 1 Reporte de órdenes de reposición registradas en SAI a nivel nacional

MODULO COMPLETO	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO ORDEN DE PAGO	ORD	SEN	ES	DEF	VIA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS DE LA ORDEN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD INCLUMPLIDA	CANTIDAD ATENDIDA
Quintana Roo	U210301	31025117	060	841	0833	12	01	03/03/2022	31/03/2022	INCUMPLIDA	0	0	0
	U210301	31025119	060	841	2623	13	01	03/03/2022	31/03/2022	INCUMPLIDA	57	57	0
	U210301	31025197	060	841	0015	11	01	03/03/2022	31/03/2022	INCUMPLIDA	1	1	0
	U210301	31025198	060	841	0833	12	01	03/03/2022	31/03/2022	INCUMPLIDA	4	4	0
	U210301	31025200	060	841	4462	12	01	03/03/2022	31/03/2022	INCUMPLIDA	19	19	0
	U210301	31025201	060	841	8988	12	01	03/03/2022	31/03/2022	INCUMPLIDA	7	7	0
	U210301	31025202	060	841	0015	11	01	03/03/2022	31/03/2022	INCUMPLIDA	2	2	0
	U210301	31025224	060	841	0023	13	01	03/03/2022	31/03/2022	INCUMPLIDA	2	2	0
	U210301	31025225	060	841	0833	12	01	03/03/2022	31/03/2022	INCUMPLIDA	4	4	0
	U210301	31025226	060	841	0833	12	01	03/03/2022	31/03/2022	INCUMPLIDA	13	13	0
Especialidades Sonora	U210301	31025285	060	841	2623	13	01	03/03/2022	31/03/2022	INCUMPLIDA	118	118	0
	U210301	31025286	060	841	2623	13	01	03/03/2022	31/03/2022	INCUMPLIDA	44	44	0
	U210301	31025287	060	841	4462	12	01	03/03/2022	31/03/2022	INCUMPLIDA	7	7	0
	U210301	31025324	060	841	0833	12	01	03/03/2022	31/03/2022	INCUMPLIDA	152	152	0
	U210301	31025325	060	841	4462	12	01	03/03/2022	31/03/2022	INCUMPLIDA	12	12	0
	U210301	31025439	060	841	0833	12	01	03/03/2022	31/03/2022	INCUMPLIDA	4	4	0
	U210301	31025440	060	841	1394	12	01	03/03/2022	31/03/2022	INCUMPLIDA	4	4	0
	U210301	31036250	060	841	0833	12	01	09/03/2022	24/02/2022	INCUMPLIDA	4	4	0
	U210301	31039182	060	841	0469	01	01	14/02/2022	01/03/2022	INCUMPLIDA	13	13	0
	U210301	31040512	060	841	4462	12	01	15/02/2022	02/03/2022	INCUMPLIDA	14	14	0
Chihuahua	U210301	31042413	060	841	0833	13	01	16/02/2022	03/03/2022	INCUMPLIDA	31	31	0
	U210301	31042414	060	841	2623	13	01	16/02/2022	03/03/2022	INCUMPLIDA	38	38	0
	U210301	31042509	060	841	4462	12	01	17/02/2022	04/03/2022	INCUMPLIDA	4	4	0
	U210301	31042600	060	841	8988	12	01	17/02/2022	04/03/2022	INCUMPLIDA	1	1	0
	U210301	31043564	060	841	2623	13	01	18/02/2022	07/03/2022	INCUMPLIDA	15	15	0
	U210301	31043846	060	841	2623	13	01	21/02/2022	08/03/2022	INCUMPLIDA	52	52	0
	U210301	31043847	060	841	4462	12	01	21/02/2022	08/03/2022	INCUMPLIDA	14	14	0
	U210301	31044987	060	841	4462	12	01	22/02/2022	09/03/2022	INCUMPLIDA	9	9	0
	U210301	31045582	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCUMPLIDA	76	76	0
	U210301	31045583	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCUMPLIDA	14	14	0
Baja California Sur	U210301	31045589	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCUMPLIDA	4	4	0
	U210301	31045748	060	841	0833	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCUMPLIDA	15	15	0
	U210301	31045759	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCUMPLIDA	4	4	0
	U210301	31045840	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCUMPLIDA	28	28	0
	U210301	31046028	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCUMPLIDA	4	4	0
	U210301	31046104	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCUMPLIDA	30	30	0
	U210301	31046243	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCUMPLIDA	18	18	0
	U210301	31046334	060	841	4231	11	01	23/02/2022	10/03/2022	INCUMPLIDA	13	13	0
	U210301	31046416	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCUMPLIDA	4	4	0
	U210301	31046460	060	841	4231	11	01	23/02/2022	10/03/2022	INCUMPLIDA	3	3	0



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Anexo 1 Reporte de ordenes de reposición registradas en SAI a nivel nacional

NOMBRE CÓD	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO ORDEN DE REPOSICIÓN	GPU	CEK	LSH	DIF	VAR	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA ENTREGA	ESTATUS DE LA ORDEN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD INCOMPLETADA	CANTIDAD ASERVIDA
Oaxaca	U210301	31046628	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCOMPLETADA	4	4	0
Oaxaca	U210301	31046629	060	842	0469	01	01	23/02/2022	10/03/2022	INCOMPLETADA	7	7	0
Queretaro	U210301	31046713	060	841	4231	11	01	23/02/2022	10/03/2022	INCOMPLETADA	3	3	0
Queretaro	U210301	31046734	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCOMPLETADA	4	4	0
Quintana Roo	U210301	31046782	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCOMPLETADA	5	5	0
San Luis Potosí	U210301	31046824	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCOMPLETADA	16	16	0
Sinaloa	U210301	31046868	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCOMPLETADA	9	9	0
Sonora	U210301	31046948	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCOMPLETADA	41	41	0
Veracruz Puerto	U210301	31047143	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCOMPLETADA	10	10	0
Veracruz Sur	U210301	31047201	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCOMPLETADA	5	5	0
Yucatán	U210301	31047300	060	841	4462	12	01	23/02/2022	10/03/2022	INCOMPLETADA	20	20	0
Zacatecas	U210301	31047262	060	841	4231	11	01	23/02/2022	10/03/2022	INCOMPLETADA	3	3	0
Chihuahua Tuxtepec	U210301	31056084	060	841	4462	12	01	20/02/2022	30/03/2022	INCOMPLETADA	8	8	0
Guerrero	U210301	31056732	060	841	0833	12	01	02/03/2022	17/03/2022	INCOMPLETADA	26	26	0
Guerrero	U210301	31056733	060	841	0231	11	01	02/03/2022	17/03/2022	INCOMPLETADA	4	4	0
Guerrero	U210301	31056734	060	841	4231	11	01	02/03/2022	17/03/2022	INCOMPLETADA	28	28	0
Hidalgo	U210301	31056772	060	841	4462	12	01	02/03/2022	17/03/2022	INCOMPLETADA	6	6	0
Medio Potosí	U210301	31056797	060	841	4231	11	01	02/03/2022	17/03/2022	INCOMPLETADA	6	6	0
Agua Calientes	U210301	31070168	060	841	4462	12	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	4	4	0
Baja California Sur	U210301	31070396	060	841	4462	12	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	4	4	0
Coahuila	U210301	31070428	060	841	4462	12	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	8	8	0
Colima	U210301	31070437	060	841	4231	11	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	3	3	0
Chiapas Tuxtla	U210301	31070450	060	841	4462	12	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	4	4	0
Chiapas Tuxtla	U210301	31070451	060	842	0469	01	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	7	7	0
Especialidades Jalisco	U210301	31070533	060	841	4462	12	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	15	15	0
Jalisco	U210301	31070545	060	841	4462	12	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	41	41	0
Monterrey	U210301	31070576	060	841	4462	12	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	4	4	0
Nayarit	U210301	31070631	060	841	4462	12	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	4	4	0
Especialidades Puebla	U210301	31070680	060	841	4462	12	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	4	4	0
San Luis Potosí	U210301	31070670	060	841	4462	12	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	8	8	0
Sonora	U210301	31070697	060	841	4462	12	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	10	10	0
Tamaulipas	U210301	31070717	060	841	4462	12	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	27	27	0
Tlaxcala	U210301	31070728	060	841	4462	12	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	5	5	0
Veracruz Puerto	U210301	31070747	060	841	4462	12	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	8	8	0
Veracruz Sur	U210301	31070760	060	841	4462	12	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	4	4	0
Yucatán	U210301	31070777	060	841	4462	12	01	08/03/2022	23/03/2022	INCOMPLETADA	20	20	0
Traumatología Tomas Verdés	U210301	21250163	060	841	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCOMPLETADA	130	130	0
Traumatología Tomas Verdés	U210301	21244950	060	841	2623	13	01	12/10/2021	27/10/2021	INCOMPLETADA	28	28	0
Especialidades Jalisco	U210301	21244956	060	841	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCOMPLETADA	465	465	0

Anexo 1 Reporte de ordenes de reposición registradas en SAI a nivel nacional

ESTADO	FECHA DE EMISIÓN	CANTIDAD DE PRODUCTOS	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE PRODUCTOS	CANTIDAD DE PRODUCTOS	CANTIDAD DE PRODUCTOS
ESTADO	FECHA DE EMISIÓN	CANTIDAD DE PRODUCTOS	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE PRODUCTOS	CANTIDAD DE PRODUCTOS	CANTIDAD DE PRODUCTOS
Sonora	02/10/2021	21246595	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Michoacán	02/10/2021	21245126	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Especialidades La Raza	02/10/2021	31038072	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Oncología SXH	02/10/2021	21251667	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
General La Raza	02/10/2021	21247615	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
México Oriente	02/10/2021	21312800	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
General La Raza	02/10/2021	21221165	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Nuevo León	02/10/2021	21245666	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Especialidades Sonora	02/10/2021	21246454	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Traumatología Lomas Verdes	02/10/2021	21220809	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Coahuila	02/10/2021	21243549	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Pediatría Juárez	02/10/2021	21246535	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
General La Raza	02/10/2021	21221166	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Michoacán	02/10/2021	21240275	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
General La Raza	02/10/2021	21221395	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Traumatología Puebla	02/10/2021	21220677	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
General La Raza	02/10/2021	31038094	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Jalisco	02/10/2021	21244798	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
México Oriente	02/10/2021	31005026	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Oncología SXH	02/10/2021	31029216	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Tamaulipas	02/10/2021	21246762	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
General La Raza	02/10/2021	21247612	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Especialidades Nuevo León	02/10/2021	21245470	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Traumatología Nuevo León	02/10/2021	21245394	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Tamaulipas	02/10/2021	21251250	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Puebla	02/10/2021	21250775	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Traumatología Lomas Verdes	02/10/2021	21244949	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Pediatría SXH	02/10/2021	21306396	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
General La Raza	02/10/2021	21247683	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Especialidades Coahuila	02/10/2021	21249300	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
General La Raza	02/10/2021	21221160	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
General La Raza	02/10/2021	21306393	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Baja California Sur	02/10/2021	21249244	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
DF Sur	02/10/2021	21221557	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Veracruz Sur	02/10/2021	21247113	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
DF Norte	02/10/2021	31005043	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Durango	02/10/2021	21244070	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Traumatología Magdalena de las Salinas	02/10/2021	31000832	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021
Especialidades La Raza	02/10/2021	21304330	06/10/2021	02/10/2021	06/10/2021	06/10/2021	06/10/2021

Anexo 1 Reporte de ordenes de reposición registradas en SAI a nivel nacional

HOMBRE COMANDO	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO ORDEN REPOSICIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	MAIL	FECHA EXPIRACIÓN	FECHA ENTREGA	ESTATUS DE LA ORDEN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD INCUMPLIDA	CANTIDAD ATENDIDA
Expedientes La Ram	U210301	31066134	060	041	2623	13	01	26/02/2022	15/03/2022	INCUMPLIDA	15	15	0
Quetzaro	U210301	21246063	060	041	0023	11	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	13	13	0
San Luis Potosi	U210301	21246297	060	041	2623	13	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	138	138	0
Especialidades SXH	U210301	21306418	060	041	0145	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	9	9	0
Traumatología Magdalena de las Salinas	U210301	21221012	060	041	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	55	55	0
DF Sur	U210301	21206348	060	041	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	216	216	0
Colima	U210301	21209454	060	041	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	113	113	0
Gineco Nueva Leon	U210301	21250406	060	041	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	195	195	0
Especialidades Sonora	U210301	21246455	060	041	0023	11	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	8	8	0
DF Sur	U210301	21304823	060	041	0866	12	01	25/11/2021	10/12/2021	INCUMPLIDA	1,241	1,241	0
Sinaloa	U210301	21251050	060	041	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	708	708	0
México Oriente	U210301	31050438	060	041	4231	11	01	02/03/2022	17/03/2022	INCUMPLIDA	27	27	0
Especialidades Sonora	U210301	21246456	060	041	0015	11	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Especialidades Veracruz	U210301	21246873	060	041	0015	11	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	8	8	0
Traumatología Magdalena de las Salinas	U210301	21221009	060	041	0320	00	03	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	9	9	0
Veracruz Sur	U210301	21251442	060	041	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	255	255	0
DF Sur	U210301	31011337	060	041	0445	12	01	30/01/2022	25/02/2022	INCUMPLIDA	16	16	0
Traumatología Magdalena de las Salinas	U210301	21306336	060	041	0023	11	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	8	8	0
Sinaloa	U210301	21246405	060	041	0833	12	01	25/11/2021	21/12/2021	ATENCIÓN PARCIAL	12	12	0
DF Sur	U210301	21306822	060	041	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	197	197	164
Traumatología Magdalena de las Salinas	U210301	21306337	060	041	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	90	90	0
DF Norte	U210301	31052691	060	041	4231	11	01	23/02/2022	30/03/2022	INCUMPLIDA	3	3	0
DF Sur	U210301	31072964	060	041	4662	12	01	09/03/2022	23/03/2022	INCUMPLIDA	4	4	0
General La Raza	U210301	21221162	060	041	0320	00	03	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	8	8	0
México Oriente	U210301	31050435	060	041	0833	12	01	02/03/2022	17/03/2022	INCUMPLIDA	38	38	0
México Oriente	U210301	21244912	060	041	1914	12	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	13	13	0
General La Raza	U210301	31002092	060	041	0320	00	03	07/04/2022	24/04/2022	INCUMPLIDA	5	5	0
Sonora	U210301	21246594	060	041	0023	11	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	3	3	0
Especialidades SXH	U210301	21221467	060	041	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	22	22	0
Especialidades Nuevo Leon	U210301	21250467	060	041	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	159	159	0
Traumatología Nuevo Leon	U210301	21250436	060	041	0445	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	153	153	0
Oncoología SXH	U210301	21221350	060	041	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	330	330	0
Chapas Tapachula	U210301	21249574	060	041	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	109	109	0
Traumatología Immas Verdes	U210301	21306227	060	041	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	41	41	0
Especialidades Puebla	U210301	21250705	060	041	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	90	90	0
Nuevo Leon	U210301	21250579	060	041	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	2,163	2,163	0
DF Sur	U210301	31053378	060	041	4231	11	01	23/02/2022	16/03/2022	INCUMPLIDA	4	4	0
DF Norte	U210301	21306353	060	041	0445	12	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
Zacatecas	U210301	21247571	060	041	0023	11	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	5	5	0

Anexo 1 Reporte de ordenes de reposición registradas en SAI a nivel nacional

GOBIERNO	NÚMERO CONTRATO	VALORADO ORDEN DE REPOSICIÓN	ORD.	QTO.	ESP.	QNT.	VAR.	FECHA EXPIRACIÓN	FECHA FINITIMO	ESTATUS DE LA ORDEN	CANTIDAD Solicitada	CANTIDAD RECUPLADA	CANTIDAD APROBADA
Gineco Pediatría Guanajuato	U210301	21244144	060	841	2623	13	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	170	170	0
Ginecología La Raza	U210301	21312862	060	841	2623	13	01	02/12/2021	24/12/2021	INCUMPLIDA	115	115	0
Pediatría SXH	U210301	31029462	060	841	0445	12	01	07/10/2021	24/10/2021	INCUMPLIDA	6	6	0
Especialidades Veracruz	U210301	21246876	060	841	2623	13	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	15	15	0
General La Raza	U210301	31052731	060	841	4402	12	01	22/02/2022	10/03/2022	INCUMPLIDA	8	8	0
México Oriente	U210301	21312039	060	841	0028	11	01	09/12/2021	24/12/2021	INCUMPLIDA	13	13	0
Especialidades SXH	U210301	31043673	060	841	0833	12	01	28/02/2022	07/03/2022	INCUMPLIDA	8	8	0
Sinilloa	U210301	21246405	060	841	0025	11	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	3	3	0
DF Norte	U210301	31018101	060	841	4231	13	01	21/01/2022	08/02/2022	INCUMPLIDA	22	22	0
Durango	U210301	21246605	060	841	0320	00	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	8	8	0
Especialidades SXH	U210301	21248059	060	841	0023	11	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	29	29	0
Chihuahua Tuchi	U210301	21249516	060	841	0868	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	131	131	0
DF Sur	U210301	31010315	060	841	2623	13	01	02/10/2022	24/10/2022	INCUMPLIDA	270	270	0
Nuevo Lirio	U210301	21345665	060	841	3914	12	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	11	11	0
Raja California Sur	U210301	21249592	060	841	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	408	408	0
DF Sur	U210301	31029490	060	841	0819	13	01	09/02/2022	16/03/2022	INCUMPLIDA	38	38	0
Sonora	U210301	21251155	060	841	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	580	580	0
DF Sur	U210301	31011336	060	841	0055	11	01	30/01/2022	25/02/2022	INCUMPLIDA	15	15	0
Cardiología SXH	U210301	21251941	060	841	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	26	26	0
DF Norte	U210301	21247548	060	841	4231	13	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	232	232	0
Hidalgo	U210301	21244482	060	841	2623	13	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	265	265	0
Agua Calientes	U210301	21249133	060	841	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	267	267	0
México Oriente	U210301	21220635	060	841	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	41	41	0
Cardiología Nuevo Leon	U210301	21250500	060	841	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	5	5	0
General La Raza	U210301	21306360	060	841	0020	00	01	26/11/2021	13/12/2021	INCUMPLIDA	1,654	1,654	0
Jalisco	U210301	21250086	060	841	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	1,545	1,545	0
Tamaulipas	U210301	21246767	060	841	2623	13	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	865	865	0
Zacatecas	U210301	21247373	060	841	2623	13	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	33	33	0
México Oriente	U210301	31056439	060	841	4402	12	01	02/03/2022	17/03/2022	INCUMPLIDA	6	6	0
Tamaulipas	U210301	21246767	060	841	0031	11	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	29	29	0
Especialidades Surco a	U210301	21255072	060	841	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	601	601	0
México	U210301	21245212	060	841	2623	13	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	13	13	0
Especialidades Tumbul	U210301	21245826	060	841	0015	11	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	91	91	0
DF Sur	U210301	21221560	060	841	2623	13	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	14	14	0
Gineco Nuevo Leon	U210301	21250407	060	841	0409	01	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	1,232	1,232	0
México Oriente	U210301	21312880	060	841	2623	13	01	09/12/2021	24/12/2021	INCUMPLIDA	42	42	0
Oaxaca	U210301	21245753	060	841	4462	12	01	32/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	15	15	0
Especialidades Puebla	U210301	21245828	060	841	2623	13	01	32/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	280	280	0
Hidalgo	U210301	21249902	060	841	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	280	280	0

Anexo 1 Reporte de ordenes de reposición registradas en SAI a nivel nacional

NOMBRE COM	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO ORDEN REPOSICIÓN	EPO	GEN	CIP	DIF	VAN	FECHA EXPIRACIÓN	FECHA ENTREGA	ESTATUS DE LA ORDEN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD INCUMPLIDA	CANTIDAD ATENDIDA
General La Raza	U210301	31072676	060	841	4862	12	01	08/03/2022	23/03/2022	INCUMPLIDA	10	10	0
Mexico Oriente	U210301	31040636	060	841	4862	12	01	23/02/2022	30/03/2022	INCUMPLIDA	23	23	0
General La Raza	U210301	31011320	060	841	0015	11	01	30/01/2022	25/01/2022	INCUMPLIDA	38	38	0
Dicología SXH	U210301	21247905	060	841	0023	11	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	13	13	0
Especialidades Jalisco	U210301	21240668	060	841	0023	11	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	23	23	0
Especialidades La Raza	U210301	31039071	060	841	0033	12	01	14/02/2022	02/03/2022	INCUMPLIDA	9	9	0
DF Sur	U210301	21304825	060	841	2623	13	01	25/11/2021	10/12/2021	INCUMPLIDA	495	495	0
Guerrero	U210301	21249851	060	841	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	193	193	0
Shaloo	U210301	21246408	060	841	2623	13	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	746	746	0
Yucatán	U210301	21251547	060	841	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	783	783	0
Pediatrica SXH	U210301	21221300	060	841	0866	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	36	36	0
Especialidades SXH	U210301	31073807	060	841	0495	12	01	07/01/2022	24/01/2022	INCUMPLIDA	14	14	0
Dicología SXH	U210301	21304486	060	841	0866	12	01	25/11/2021	10/12/2021	ATENDIDA PARCIAL	759	35	224
DF Sur	U210301	21221558	060	841	0866	12	01	14/02/2022	29/02/2022	INCUMPLIDA	438	438	0
Quintana Roo	U210301	21250909	060	841	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	426	426	0
San Luis Potosí	U210301	21250980	060	841	0320	00	03	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
General La Raza	U210301	31028862	060	841	0813	12	01	03/02/2022	10/02/2022	INCUMPLIDA	56	55	0
Pediatrica SXH	U210301	21247824	060	841	0023	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	3	3	0
Traumatología Lomas Verdes	U210301	21220688	060	841	0833	12	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	38	38	0
Genico SXH	U210301	21304540	060	841	0966	12	01	25/11/2021	10/12/2021	INCUMPLIDA	233	233	0
General La Raza	U210301	31028865	060	841	2623	13	01	03/02/2022	18/02/2022	INCUMPLIDA	95	95	0
San Luis Potosí	U210301	21250981	060	841	0445	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	114	114	0
Pediatrica SXH	U210301	31009461	060	841	2623	13	01	07/01/2022	24/01/2022	INCUMPLIDA	3	3	0
Durango	U210301	21240774	060	841	2623	13	01	13/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	366	366	0
Especialidades Yucatán	U210301	21251470	060	841	0866	12	01	13/10/2021	28/10/2021	INCUMPLIDA	63	63	0
Veracruz Puerto	U210301	21247019	060	841	2623	13	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	538	538	0
Oaxaca	U210301	21245752	060	841	2623	13	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	282	282	0
Mexico Oriente	U210301	21244911	060	841	0023	11	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	10	10	0
Clínica Pediatría Guadalupe	U210301	21244149	060	841	2623	13	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	4	4	0
Genico Jalisco	U210301	21240630	060	841	1914	12	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	108	108	0
Nuevo León	U210301	21245663	060	841	0015	11	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	19	19	0
Clínica La Raza	U210301	31009245	060	841	2623	13	01	07/01/2022	24/01/2022	INCUMPLIDA	122	122	0
DF Sur	U210301	31072963	060	841	4231	11	01	09/03/2022	23/03/2022	INCUMPLIDA	5	5	0
Especialidades SXH	U210301	31072829	060	841	4462	12	01	08/08/2022	23/08/2022	INCUMPLIDA	4	4	0
Quintana Roo	U210301	21246169	060	841	2623	13	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	175	175	0
Veracruz Puerto	U210301	21247017	060	841	1914	12	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	9	9	0
San Luis Potosí	U210301	21246293	060	841	0315	11	01	12/10/2021	27/10/2021	INCUMPLIDA	9	9	0
DF Norte	U210301	21221115	060	841	4231	11	01	14/09/2021	29/09/2021	INCUMPLIDA	12	12	0
Especialidades SXH	U210301	31014442	060	841	0833	12	01	13/01/2022	03/02/2022	INCUMPLIDA	9	9	0

Anexo 1 Reporte de ordenes de reposición registradas en SAI a nivel nacional

REGIÓN Y ESTADO	SUBSECTOR CONTINGENTE	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	CENSO	EJE	OBJETIVO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTATUS DE LA OBRERA	CANTIDAD SUBSISTIDA	CANTIDAD INCUMPLIDA	CUMPLIDO TOTAL
Nuevo León	U210301	21245667	060	841	2623	13	01	INCUMPLIDA	426	0
Béxico Oriente	U210301	33005691.2	060	841	0015	13	01	INCUMPLIDA	3	0
Yucatán	U210301	21247278	060	841	2623	13	01	INCUMPLIDA	216	0
Quintana Roo	U210301	21246065	060	841	2623	13	01	INCUMPLIDA	130	0
Sinaloa	U210301	21251097	060	841	0045	12	01	INCUMPLIDA	60	0
Especialidades Veracruz	U210301	21246874	060	841	0023	11	01	INCUMPLIDA	9	0
Michoacán	U210301	21245124	060	841	0015	11	01	INCUMPLIDA	3	0
Tamaulipas	U210301	21246765	060	841	1914	12	01	INCUMPLIDA	4	0
Oaxaca	U210301	21250649	060	841	0866	12	01	INCUMPLIDA	212	0
D.F. Norte	U210301	21221113	060	841	0866	12	01	INCUMPLIDA	124	0
General La Raza	U210301	21247613	060	841	1914	12	01	INCUMPLIDA	9	0
Especialidades Sonora	U210301	21251069	060	841	0320	00	03	INCUMPLIDA	2	0
Nayarit	U210301	21250337	060	841	0866	12	01	INCUMPLIDA	304	0
Chihuahua	U210301	21250817	060	841	0045	12	01	INCUMPLIDA	103	0
Ginecología La Raza	U210301	21251052	060	841	0866	12	01	INCUMPLIDA	89	0
Hidalgo	U210301	21251152	060	841	0030	00	03	INCUMPLIDA	1	0
Jalisco	U210301	21244480	060	841	1914	12	01	INCUMPLIDA	9	0
Traumatología Tomas Verdes	U210301	21244480	060	841	2623	13	01	INCUMPLIDA	215	0
Traumatología Tomas Verdes	U210301	31027098	060	841	2623	13	01	INCUMPLIDA	21	0
Chiapas Tuxtla	U210301	21243753	060	841	0015	11	01	INCUMPLIDA	4	0
Especialidades Veracruz	U210301	31027096	060	841	0866	12	01	INCUMPLIDA	30	0
General La Raza	U210301	21247611	060	841	0015	11	01	INCUMPLIDA	42	0
Sonora	U210301	21246596	060	841	2623	13	01	INCUMPLIDA	188	0
Gineco Nuevo Leon	U210301	21247617	060	841	0866	12	01	INCUMPLIDA	56	0
General La Raza	U210301	21247617	060	841	0866	12	01	INCUMPLIDA	98	0
Puebla	U210301	21245942	060	841	2623	13	01	INCUMPLIDA	140	0
General La Raza	U210301	31009096	060	841	2623	13	01	INCUMPLIDA	19	0
Traumatología Tomas Verdes	U210301	21247016	060	841	0015	11	01	INCUMPLIDA	374	0
Micayasa Puerto	U210301	21251544	060	841	0045	12	01	INCUMPLIDA	30	0
Veracruz	U210301	31005637	060	841	0045	12	01	INCUMPLIDA	40	0
Mexico Oriente	U210301	31005637	060	841	0045	12	01	INCUMPLIDA	10	0
								INCUMPLIDA	48	0
								INCUMPLIDA	3	0



Of. No. 09 53 84 61 1810/2023001999

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2023

Lic. Laura Rosario Belaunzarán González

Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto
Presente

Me dirijo atentamente a Usted, en alcance a mis similares 09 53 84 61 1810/2023001729, 09 53 84 61 1810/2023001731 y 09 53 84 61 1810/2023001978 de fechas 23 y 27 de marzo de 2023, mediante los cuales se remitieron las Actas Circunstanciadas de Hechos, así como se solicitó gestionar la elaboración y formalización de los convenios modificatorios a los contratos U210301, U210373 y U210455 en los términos de dichas actas.

Sobre el particular, con el fin de que se integre la totalidad de elementos necesarios para gestionar la elaboración y formalización de convenio modificatorio a los contratos de mérito, dado a que en el momento de suscripción de dichas actas se indicó un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (DPPP) vigente y que si bien, a la presente fecha concluye su vigencia, se remite por triplicado el DDPP, expedido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha de elaboración al 22 de febrero de 2023 de folio 0000042143-2023, con un total comprendido en pesos de \$7,609,228,965.79 por concepto de gasto, bajo cuenta 21053002 "PND DE MATERIAL CURACION" y partida presupuestal de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos", el cual ampara que se cuenta con presupuesto suficiente para el ejercicio de los instrumentos jurídicos que se derive.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Validó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

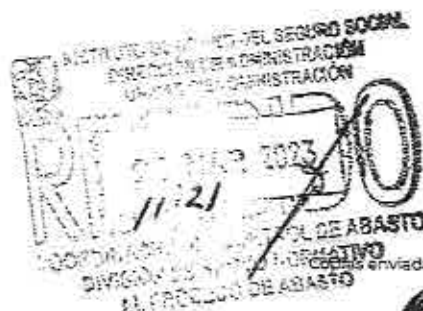
Revisó: Lic. Mireya Vázquez Cruz.- Jefa de Área

Elaboró: Lic. Jonathan Kalid Camarena Téllez.- Analista El

Con copia para:

- Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, (*)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Copias enviadas a través del SICGC*



CM TEXTO